Ahora
EL PUEBLO

EDICIÓN DIGITAL

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • **DOMINGO 16 DE MAYO DE 2021** • AÑO 1 • NRO. 16 • PRECIO 4,00 BOLIVIANOS • **DISTRIBUCIÓN NACIONAL**

LO REVELÓ EL EMBAJADOR MIKHAIL LEDENEV

Rusia anuncia pronta producción de vacunas Sputnik Light en Bolivia

- "En El Alto hay una instalación preparada para esto, yo creo que conjuntamente vamos a lograr este objetivo y será una solución estable y duradera (contra el Covid-19)", manifestó el diplomático.

P.13

EL PAÍS DE ESPAÑA

Ataque israelí mata a 10 personas en la Franja de Gaza

P.18

Gobierno y CIDH amplían por dos meses investigación de actos de violencia en 2019

P.5

Arce pide acelerar la inmunización masiva con el nuevo lote de dosis anticovid

P.12

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Dosis de ESPERANZA

TOTAL: 1RA DOSIS **818.489**

TOTAL: 2DA DOSIS **284.582**

Cae exdirectora de Sustancias Controladas sindicada por delitos de corrupción

P.4

Policial

EN LA CIUDAD DE EL ALTO

Plan Mi Barrio Seguro se fortalece con 4 pilares

El Gobierno atendió las demandas ciudadanas para mejorar la seguridad.

Los uniformados en constante vigilancia y controles.

// FOTO: EL COMERCIO

• Roberto Medina Buezo

El viernes en la noche fue lanzado en la ciudad de El Alto el plan Mi Barrio Seguro, cuyos cuatro pilares fortalecerán la seguridad de los ciudadanos, teniendo en cuenta que ellos lo diseñaron de acuerdo a sus necesidades y urgencias.

Las cuatro propuestas de solución para frenar la delincuencia apuntan a un patrullaje preventivo policial en todos los sectores para reforzar la sensación de seguridad, la constante coordinación entre la Policía y comunidad mediante mecanismos como grupos de Whatsapp para una comunicación directa con los módulos policiales, el fortalecimiento de las familias y la relación afectiva y la gestión local con cámaras de vigilancia, infraestructura y luminarias, entre otros.

"Antes los planes se trabajaban desde el Gobierno y los barrios los ejecutaban, pero ahora los hacen los ciudadanos y los vamos a ejecutar", detalló el ministro de Gobierno, Eduardo del Castillo.

El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, indicó que los frecuentes delitos en dicha urbe obligan al gobierno a implementar el plan de manera coordinada con todos los actores.

"Se tiene que identificar otras problemáticas, como los atracos en vía pública, robos en viviendas, consumo excesivo de alcohol y la violencia contra la mujer. Tenemos que activar mecanismos y dar atención oportuna", dijo.

El ministro Del Castillo expresó su preocupación, ya que más de la mitad de los hogares en El Alto sufren algún tipo de violencia, por lo tanto enfatizó en la necesidad de mayor presencia policial con control social.

"Los índices pueden bajar si trabajamos todos juntos. Queremos abrir los módulos policiales para que bajen los índices. Tenemos nueva Policía que quiere unirse a su pueblo y les abrimos las puertas para que hagan su trabajo", manifestó.

Policial

FUE CONFIRMADO POR EL COMANDANTE

Policía entregará lista de efectivos a la Fiscalía

El Ministerio Público solicitó informe de guardias que estuvieron de servicio durante los conflictos de 2019.

• Roberto Medina Buezo

El comandante de la Policía, coronel Jhonny Aguilera, confirmó que se entregarán al Ministerio Público las listas de los efectivos policiales que estuvieron en servicio durante las jornadas de movilizaciones y protestas de noviembre de 2019.

"El Ministerio Público sigue las actividades desde el punto de vista investigativo de acuerdo a procedimiento penal, y la Policía, como cualquier otra entidad del Estado, debe cumplir los requerimientos que se emiten. La Policía está comprometida con el esclarecimiento de cualquier hecho", afirmó.

Según el requerimiento, se quiere conocer qué uniformados estuvieron en servicio la primera quincena de noviembre de 2019, cuando en el país se vivió un conflicto que culminó con la renuncia de Evo Morales a la presidencia.

En aquellos días, el entonces líder cívico cruceño Luis Fernando Camacho se trasladó a La Paz para entregar una carta a Evo Morales para que renuncie a la presidencia, se consolidó un motín policial en todo el país, algunos uniformados arrancaron la wiphala de sus uniformes e incluso se agredió físicamente a Adriana Salvatierra en inmediaciones de la plaza Murillo, y la Policía no la auxilió.

"No hay por qué preocuparse, la Policía sigue trabajando. Hay notas que llegan de diferentes autoridades y es obligación responderlas", señaló el comandante departamental de la Policía paceña, coronel Augusto Russo.

Todas las unidades policiales deberán hacer llegar las listas a la brevedad.

El proceso disciplinario contra 26 uniformados debido al motín de 2019 y la quema de la wiphala fue presentado por el viceministro de Descolonización, Pelagio Condori.

Para este 28 de mayo está previsto el inicio del juicio contra el suboficial J.C., quien es el primer uniformado policial acusado por promover el motín policial de 2019.

26

AGENTES de la Policía están denunciados debido a que a finales de 2019 organizaron un motín e incluso lanzaron insultos racistas a civiles y autoridades.

Los primeros en amotinarse fueron los efectivos de la UTOP de Cochabamba.

// FOTO: EL COMERCIO

Crónicas Reclama
TODOS LOS DOMINGOS
SUPLEMENTO ESPECIAL

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001
Aduana Nacional

CONVOCATORIA

Se convoca públicamente a la presentación de propuestas para el siguiente proceso de contratación:

Objeto de la Contratación:	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA AN"	
Modalidad de Contratación:	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo con Requerimiento de Propuestas	
CUCE:	21-0283-00-1136444-1-1	
Código Interno Aduana Nacional:	GNS-ANPE-REQ. N° 346/2021	
Convocatoria:	Primera	
Método de Selección y Adjudicación:	Precio Evaluado Más Bajo	
Forma de Adjudicación:	Por el Total	
Precio Referencial:	Bs765.000,00 (Setecientos Sesenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos)	
La contratación se formalizará mediante:	Contrato	
Consultas Escritas sobre el DBC:	**Fecha:**	24/05/2021
	Hrs:	09:00
	Lugar:	En la Av. 20 de octubre N° 2038, Edificio de la Oficina Central de la AN, Piso 6, Departamento de Administración de Bienes y Servicios (Secretaria) o a través del RUPE las propuestas Electrónicas
Reunión Informativa de Aclaración:	**Fecha:**	24/05/2021
	Hrs:	09:30
	Lugar:	Av. 20 de octubre N° 2038, Edificio de la Oficina Central de la AN, Piso 6 , Departamento de Administración de Bienes y Servicios (Auditorio) y virtualmente a través del link/enlace de conexión: https://meet.google.com/ame-myoj-oqf

El Documento Base de Contratación (DBC), se encuentra publicado el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES. (www.sicoes.gob.bo)

Estado Plurinacional de BOLIVIA
Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

Dialogamos para construir bienestar

RADIO SAN GABRIEL

Transmisión por: LIVE

TODOS LOS MIÉRCOLES DE 14:30 A 16:30

Judicial

HOY SE LLEVARÁ A CABO SU AUDIENCIA CAUTELAR

Fiscalía aprehende a exdirectora de Sustancias Controladas

Según audios publicados en internet, Carmen Sifuentes cobró dinero para sacar de la Aduana turriles con sustancias líquidas.

• Redacción Central

Una investigación coordinada entre la Policía y la Fiscalía posibilitó la aprehensión de la exdirectora regional de la Dirección de Sustancias Controladas Carmen Sifuentes Loayza, quien fue acusada por los delitos de uso indebido de influencias, incumplimiento de deberes, beneficio en razón del cargo, entre otros.

"De oficio, la Policía y la Fiscalía iniciaron una investigación antes de anoche (jueves). Se admitió la denuncia y se abre la investigación", manifestó el fiscal departamental de Santa Cruz, Róger Mariaca, a la red Unitel.

Según una publicación de El Deber, el caso fue investigado de oficio por la Unidad Anticorrupción de la Policía debido a supuestos audios de Sifuentes que se viralizaron en redes sociales.

"En las grabaciones se escucha decir que cobraría Bs 2.800 por sacar de la Aduana cada turril con la sustancia líquida, de lo contrario el trámite demoraría hasta cuatro meses", detalla el periódico cruceño.

"La facultad es netamente del Ministerio Público al momento de imputarla, seguramente hará una valoración objetiva el fiscal asignado al caso a objeto de que se puedan demostrar los indicios, el peligro de fuga y el peligro de obstaculización ante el juez que lleve la audiencia de medidas cautelares", añadió Mariaca.

La autoridad del Ministerio Público agregó que existen indicios de corrupción, por lo que ayer se cumplió con la aprehensión y se requirió a la Fiscalía Anticorrupción que realice el desdoblamiento de los audios.

También está programado analizar los mensajes que se le atribuyen a Sifuentes, además se convocará a otras personas que podrían conocer sobre el tema.

Sifuentes es asesora legal de Sustancias Controladas y, durante su declaración informativa en dependencias de la Policía, se acogió a su derecho al silencio.

Respecto al desarrollo de las pesquisas, Mariaca aclaró que son diligencias delicadas y reservadas de la Fiscalía.

"Vamos a ser contundentes con los hechos de corrupción e investigaremos de manera compleja este hecho para que el juez emita la resolución correspondiente", dijo.

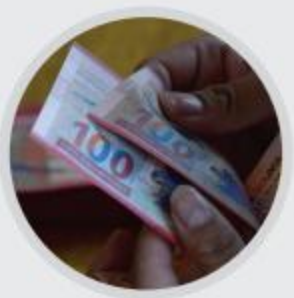

2.800

BOLIVIANOS es lo que supuestamente cobraba para sacar de la Aduana cada turril con la sustancia líquida.

Se ejecutaron algunos allanamientos

El Deber añadió que a fin de contar con más indicios y evidencias respecto a la denuncia, el viernes fueron allanadas las oficinas de la asesora legal y se secuestró documentación que será analizada.

También se allanó su vivienda ubicada en la zona de la Pampa de la Isla para recolectar más información.

Todo el material que fue secuestrado por los investigadores será objeto de peritajes para establecer la inocencia o culpabilidad de la sindicada.

No se descarta convocar a posibles víctimas para que declaren e informen si es que hubo cobros irregulares.

Para hoy está prevista la audiencia de medidas cautelares en la que el Ministerio Público pedirá su reclusión preventiva en el penal de Palmasola mientras se desarrollan las investigaciones .

> "Vamos a ser objetivos al momento de citar a algunas personas en calidad de testigos o sindicados. Si hay que ampliar la investigación contra otras personas, tengan por seguro de que el Ministerio Público va a actuar".
>
> **Róger Mariaca**
> Fiscal departamental de Santa Cruz

Masacre

SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS A FINALES DE 2019

CIDH y Gobierno amplían plazo de investigación

El GIEI debía entregar su informe a finales de mayo. Más de 100.000 fojas fueron revisadas y al menos 360 personas brindaron testimonios.

• Romina Montoya

El Gobierno boliviano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) acordaron ampliar dos meses más el mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), que investiga los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos ocurridos entre septiembre y diciembre de 2019.

El informe final de la instancia internacional sobre esos hechos se dará a conocer al término de su mandato.

Un boletín institucional refiere que el GIEI - Bolivia empezó su labor el 23 de noviembre de 2020, cuando se llevó a cabo el acto de instalación oficial en la ciudad de La Paz.

En cumplimiento a su compromiso de promover una extensa investigación independiente sobre todos los hechos acaecidos en los últimos meses de 2019, el GIEI desarrolló una intensa agenda de trabajo en las regiones de La Paz, El Alto, Cochabamba, Sacaba, Villa Tunari, Bulo Bulo, Sucre, Santa Cruz, Montero, Potosí, Vila Vila, Challapata, Caracollo y Oruro.

Más de 100.000 fojas de expedientes investigativos, judiciales y periciales fueron revisados y más de 360 personas brindaron su testimonio en entrevistas individuales.

Las expertas, expertos y el equipo técnico se reúnen con sindicatos, asociaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, representantes de la prensa, partidos políticos, personalidades públicas, miembros del Gobierno, fiscales, jueces y exautoridades para recolectar más insumos.

"El GIEI ha recabado información de una amplia gama de fuentes y de todas las partes interesadas. Queremos agradecer a esas personas e instituciones su apoyo y confianza. Seguimos abiertos a escuchar más testimonios en estos últimos meses de nuestra investigación. Tal y como se declaró al inicio de nuestro mandato en noviembre de 2020, nos comprometemos, como expertos independientes, a ofrecer un relato completo, veraz y equilibrado sobre los acontecimientos ocurridos entre septiembre y diciembre de 2019", resaltó Julián Burger, experto miembro del GIEI - Bolivia.

La prórroga del mandato del GIEI - Bolivia se debe a las dificultades que impuso la pandemia y sobre todo por la gran cantidad de material solicitado a diversos órganos estatales, instancias que necesitaron de plazos razonables para compilar la información.

Con la publicación del informe final, prevista para julio, el GIEI hará conocer sus conclusiones sobre los hechos investigados y sus recomendaciones para coadyuvar con las autoridades bolivianas.

Conferencia de prensa sobre la instalación y llegada de integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) al país.

// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: PAÍS

PARA EXIGIR JUSTICIA EN UNA SOLA VOZ

Víctimas de masacres plantean congreso nacional

• Romina Montoya

Representantes de familiares de fallecidos, heridos, perseguidos y detenidos durante las masacres de Senkata (El Alto) y Huayllani (Cochabamba), a finales de 2019, se reunieron ayer en Cochabamba y plantearon la organización de un congreso nacional con todos los afectados para que sus demandas de justicia tengan más fuerza.

"Estamos planteando que se convoque a un congreso nacional, porque no sólo fueron afectadas personas en Senkata y Sacaba, sino también en Yapacaní, Sucre, San Julián y otros municipios del país. Nuestra intención es que se acerquen y nos consulten", dijo el presidente de los fallecidos y heridos de Sacaba, Ismael Marquina,

Añadió en el encuentro que la intención de los afectados es "unir en una sola voz" los pedidos y reclamos para exigir justicia por todos los hechos que vivieron en las violentas represiones de militares y policías a finales de 2019.

Agregó que se brinda el espacio necesario a la justicia para que realice su trabajo, y que cumplidos los plazos procesales se exigirá lo que por derecho les corresponde, en el marco de la ley.

Cipriano Chapetón, representante de los heridos de Senkata, señaló que su sector espera el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para ver las acciones que llevarán adelante.

"Pedimos justicia porque nos dijeron que éramos terroristas y vándalos, cosa que no es así porque nosotros salimos en defensa de la mujer de pollera, la wiphala y el respeto al voto campesino", aseveró en el encuentro.

En dicha reunión también estuvo presente el representante de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de El Alto, David Inca, quien informó sobre los avances en los procesos que presentaron las víctimas y sobre la fecha de entrega del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En el informe preliminar de la CIDH se reportó al menos 18 muertes por el uso desmedido de la fuerza en un operativo conjunto entre la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas en las regiones de Huayllani y Senkata, entre el 15 y 19 de noviembre de 2019 respectivamente.

Se observó la emisión del Decreto Supremo 4078, durante el régimen de Jeanine Añez, que eximió de responsabilidad penal a los militares que participaron en acciones de orden interno.

Entrevista

• Romina Montoya

MARÍA EUGENIA CHOQUE

"Se coordina para que las comunidades más alejadas accedan a las vacunas"

SECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE MUJERES DE COMUNIDADES INTERCULTURALES DE BOLIVIA

Para la secretaria general de la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia, María Eugenia Choque, la dirigencia de las organizaciones sociales coordina con los centros hospitalarios y el Servicio Departamental de Salud (Sedes) para que, a través de la socialización, se vacune a la mayor cantidad de personas de la tercera edad en las comunidades más alejadas del país.

Choque celebró los resultados obtenidos con los gobernadores y alcaldes opositores que se reunieron para trabajar de forma conjunta en la lucha contra la pandemia, sin que primen los colores políticos ni las disidencias que tanto daño hacen. Luego accedió a un diálogo con este diario.

—¿Cuáles son las iniciativas que le plantearon al Gobierno?

—Nos reunimos con el presidente Luis Arce y planteamos el apoyo a los proyectos productivos y la industrialización de nuestros productos para sacar al mercado, ya que cuando los compañeros los ponen a la venta los precios son muy bajos en comparación con la comercialización que hacen los intermediarios.

Otro de los proyectos que presentamos se refiere al de la harina de banano y yuca, que será presentado la siguiente semana al hermano Presidente para que, mediante el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, se implemente. El objetivo es evitar que los productos se malogren, sino procesarlos e industrializarlos oportunamente para convertirlos en harina, que luego puede ser utilizada en repostería y otros.

—¿Qué opina sobre la llegada de vacunas y cuál es el trabajo que hacen para llegar a las comunidades más alejadas?

—Hasta ahora es una buena gestión para garantizar y velar la salud de la población y principalmente de las personas de la tercera edad, así como otros sectores vulnerables, que pronto tendrán las vacunas para contrarrestar la pandemia. Sin embargo no debemos bajar la guardia, al contrario debemos seguir cuidándonos, usando el barbijo y las hierbas medicinales para luchar contra la enfermedad. Estamos coordinando con el Servicio Departamental de Salud (Sedes) para que en las comunidades y zonas más alejadas del territorio nacional la gente pueda acceder a las vacunas. Estamos socializando con la dirigencia de las organizaciones sociales y los centros de salud para que se vacunen según cronograma .

—En su criterio, ¿cuál es el rol de la oposición en la coyuntura actual?

Es lamentable su actuación, pues tienen otros objetivos, nunca van a querer la estabilidad del gobierno, estamos acostumbrados a que nos tilden de todo. Empero, pese a ello, nosotros debemos saber sobrellevar las cosas, demostrarles con hechos todo lo que estamos haciendo en favor del pueblo boliviano.

Nosotros como organización intercultural vamos a seguir apoyando al hermano Luis Arce y estaremos ahí para que junto al pueblo gobierne con sabiduría.

> "Nosotros en un ampliado hemos sacado una resolución para que de una vez se haga justicia por los hermanos caídos en Senkata, Sacaba, y otros sectores".
>
> **María Eugenia Choque**
> Dirigente intercultural

—¿Qué opinión tiene sobre la reunión del gobierno con alcaldes y gobernadores de la oposición?

—Me alegra que puedan reunirse con los gobernadores y alcaldes opositores para coordinar de manera conjunta cómo se va a trabajar en la inmunización y otros temas. Hubo buenos resultados y buena coordinación porque de eso se trata, así que vamos a coordinar y trabajar todos unidos velando por los hermanos y sin ver el color político, porque a veces eso nos trae conflicto, pero esperemos que haya un buen trabajo de aquí en adelante con estas autoridades y el Gobierno central, ya que las tres instancias deben trabajar en coordinación con las organizaciones sociales.

¿Usted cree que los medios de comunicación privados dicen la verdad?

En 2019 y 2020 hemos vivido momentos difíciles, no podías decir lo que sientes y lo que las bases estaban pidiendo, no salía a la luz pública porque los medios de comunicación se callaron o los compraron, pero ahora estamos mejorando. Decirles que sigan trabajando, pero siempre con la verdad y transparencia. Si algo está mal hay que decirlo y si está bien felicitarlo, pero siempre informando con la verdad para no generar confusión.

Este tema hablamos con el Presidente y pedimos que se activen nuevamente las radios comunitarias. Las organizaciones estamos informadas de los hechos verídicos que pasaron y que pasan en el cotidiano vivir.

¿Qué evaluación realizaron sobre el avance de los procesos contra los responsables de las masacres de Sacaba y Senkata?

Nosotros en un ampliado de emergencia de las federaciones departamentales y regionales hemos sacado una resolución para que de una vez se haga justicia por los hermanos caídos en Senkata, Sacaba, y otros sectores. Ahora estos señores no están donde tienen que estar, sino están libres y felices. Jeanine Añez está con detención preventiva. ¿Acaso no han sacado un decreto para matarnos? ¿Acaso no es prueba? Eso a nosotros nos ha molestado porque hay responsables, tenemos que tener justicia y pedimos a los legisladores que de una vez tomen acciones (sobre las masacres), no pueden estar así, nosotros como organizaciones sociales vamos a exigir que estos casos no queden impunes.

//FOTO: ROMINA MONTOYA

Se inició en la vida sindical a sus 20 años

Nació en la comunidad Paraíso, en el municipio de Alto Beni, departamento de La Paz, siguió los pasos de su madre para formarse en la vida sindical. A sus 20 años fue elegida como secretaria de actas y posteriormente asumió el cargo de ejecutiva regional, y ahora forma parte de la directiva de la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia.

En su momento recibió varias críticas por organizar a las mujeres en talleres y cursos de capacitación, pero eso no impidió que continúe con sus objetivos trazados de velar por el derecho de las mujeres, en una sociedad donde el patriarcado y el machismo aún someten a las mujeres.

BANCO UNION S.A.
El Banco de los Bolivianos

Esta entidad es supervisada por ASFI

MIL MILLONES DE DÓLARES EN CARTERA

Banco Unión impulsando la reactivación económica del país.

Educación

POR INSTRUCCIÓN DEL MINISTRO ADRIÁN QUELCA

El uso de la plataforma Educa Bolivia es gratuito y obligatorio

Los directores de educación departamental sostuvieron una reunión de evaluación con autoridades del Ministerio de Educación en La Paz.

// FOTO: MINEDU

Autoridades educativas y personal técnico de todo el país se reunieron en La Paz.

• Redacción Central

El ministro de Educación, Adrián Quelca, instruyó a los directores departamentales y distritales de todo el país a que trabajen para que las unidades educativas utilicen la plataforma Educa Bolivia de manera obligatoria.

"El Gobierno está cumpliendo, estableció la plataforma gratuita; desde las direcciones permitimos que los docentes utilicen otras plataformas, eso debe parar. Debemos obligar a que las unidades educativas utilicen Educa Bolivia, que es de navegación gratuita", manifestó Quelca durante el Segundo Encuentro de Autoridades Educativas, en La Paz, cita un boletín de prensa. La plataforma Educa Bolivia cuenta con todas las herramientas necesarias para impulsar la educación en las tres modalidades —presencial, semipresencial y a distancia— establecidas por la crisis sanitaria del Covid-19, explicó la autoridad.

Incluye además un repositorio de textos de aprendizaje acorde con el currículo escolar para esta gestión y es de navegación gratuita debido a que el Ministerio de Educación estableció convenios con las telefonías de Entel, Tigo y Viva.

Educa Bolivia es la aplicación número uno entre las más descargadas en el ámbito mundial, según el ranking de Play Store, afirma en la nota de prensa.

El Ministerio de Educación estableció la plataforma como una de las estrategias para recuperar el derecho a la educación, en pandemia, que fue limitado por el gobierno de facto de Jeanine Añez.

La formación de los estudiantes en las tres modalidades se complementa con textos educativos y la dotación de computadoras que están en proceso de su distribución mediante el Decreto Supremo 4483, por el cual la empresa Quipus está produciendo en primera instancia cerca de 37.000 equipos para áreas rurales.

> "El Gobierno está cumpliendo. Estableció la plataforma gratuita (Educa Bolivia); desde las direcciones permitimos que los docentes utilicen otras plataformas: eso debe parar".
>
> **Adrián Quelca**
> Ministro de Educación

REMEMORAN EL SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS

La Cruz Roja Boliviana celebra 104 años de espíritu solidario

En el último año, la institución solidaria asistió a cientos de personas afectadas por la pandemia del Covid-19.

• Redacción Central

Con el firme espíritu solidario y voluntariado, promoviendo la paz y el bienestar de las personas vulnerables, la Cruz Roja Boliviana celebra su 104 aniversario desde que se organizó en 1917 el servicio de primeros auxilios.

"No sólo celebramos un año más junto a la población boliviana, celebramos que este año hemos logrado atender a más de 14.167 personas con Covid-19 a nivel nacional. Llegamos mediante teleasistencia a más de 3.324 personas con apoyo psicosocial de forma gratuita. En este sentido, capacitamos a más de 315 voluntarios para que día a día respondan con prontitud a las bolivianas y bolivianos afectados psicológicamente por la pandemia", destaca la institución en un boletín de prensa.

En sus albergues atendieron con asistencia médica a 5.213 personas. También entregaron 3.385 kits de alimentos en todo el país, además de 15.162 canastas familiares a personas afectadas económicamente por la pandemia.

"En este último periodo, gracias a nuestras alianzas estratégicas con diversas instituciones, ejecutamos proyectos para proteger a migrantes en Desaguadero, La Paz y El Alto, con el apoyo de Acnur. También trabajamos en conjunto con el PNUD, el Voluntariado Civil Solidario, Nestlé, Kimberly y Unilever, para dotar de equipos de bioseguridad al personal de primera línea contra el Covid-19", detalla en el comunicado de prensa.

Finalmente, la institución resalta la modernización de su página que pronto estará disponible.

// FOTO: @cruzrojabolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM

AJAM AUTORIDAD Jurisdiccional Administrativa MINERA

La AJAM a través de la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero - DCCM, en cumplimiento del Parágrafo IV del artículo 58, Parágrafo X del artículo 164 de la Ley Nº 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014 y Resolución Ministerial Nº 023/2015, que aprobó el "Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros" a fines informativos y de notificación pública, comunica a los Actores Productivos Mineros y terceros interesados, la publicación de la Gaceta Nacional Minera Nº 5, de 14 de mayo de 2021, en las siguientes ediciones:

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL LA PAZ - TOMO I

DESISTIMIENTO

Nº	ÁREA MINERA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	PÁG.
1	CONURANA	AJAMD-LP/DD/RES-ADM/186/2021	5
2	CALIFORNIA VII	AJAMD-LP/DD/RES-ADM/142/2021	12
3	FENACA I	AJAMD-LP/DD/RES-ADM/144/2021	17
4	SEÑOR DE LA SENTENCIA 8 DE MARZO SOLIZ XI	AJAMD-LP/DD/RES-ADM/383/2020	22

RECHAZO

Nº	ÁREA MINERA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	PÁG.
1	SEGURA DORADA I	AJAMD-LP/DD/RES-ADM/106/2021	29
2	VALERIO IX	AJAMD-LP/DD/RES-ADM/145/2021	36
3	TOROSANI 2	AJAMD-LP/DD/RES-ADM/115/2021	43

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL LA PAZ - TOMO II

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
1	SOCIEDAD MINERA OXIMINERAL S.R.L.	BERNI	2022463	5
2	ONEPIECE GOLD	ONEPIECE V	2022977	15
3	EMPRESA MINERA KATARIWAT S.R.L.	PUENTE CHOJALATA	2023103	25
4	GUALBERTO ARROYO MENDIETA - "ARROYO RUTA 2"	RUTA 5	2023359	35
5	EMPRESA MINERA ORTIZSOL S.R.L.	TATA SANTIAGO III	2023423	44

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL LA PAZ - TOMO III

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
6	COOPERATIVA MINERA AURIFERA "NUEVO RENACER" R.L.	NEFECH	2023442	5
7	EMPRESA MINERA IKERMIGUEL S.R.L.	PROYECTO MINERO III ARROYO	2023464	14
8	ASVIC8 S.R.L.	DANIELA 8	2024437	23
9	EMPRESA ESPIMOR S.R.L.	HUARA I	2024468	32
10	EMPRESA MINERA MIRILOP S.R.L.	MIROLOP	2025180	42

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

DESISTIMIENTO

Nº	ÁREA MINERA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	PÁG.
1	HUERTA PAMPA 8	AJAMD-CBBA/DD/RES-ADM/30/2021	5

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
1	EMPRESA MINERA ASOMITASS S.R.L.	ASOCIASION 14 DE SEPTIEMBRE	2025722	12
2	MIGUEL ANGEL OTALORA LAURA	ANGELES 1	2026048	21
3	COOPERATIVA MINERA "ILURI GRANDE" R.L.	AGUILAS DE AGUADA	2026184	30

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL POTOSÍ - CHUQUISACA

DESISTIMIENTO

Nº	ÁREA MINERA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	PÁG.
1	MINERA TOTORA 1	AJAMR-PT-CH/DR/RES-ADM/109/2021	5

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
1	COOPERATIVA MINERA "LA SALVADORA" R.L.	KUCHU WUASY	2022674	9
2	EMPRESA: MINERA TUPIZA S.R.L.	TOMAVE	2023697	18
3	COOPERATIVA MINERA "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ POTOSI" R.L.	JURICANCHA 1	2024567	27
4	LA SAMINCHA	A2-SAMINCHA	2025039	35
5	LA SAMINCHA	SAMINCHA-A1	2025289	44
6	KATARIRI S.R.L.	JATUN CHAJRA	2025889	53

REGISTRO MINERO: LICENCIA DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN

Nº	TITULAR	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
1	COOPERATIVA MINERA "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ POTOSÍ" R.L	HUARA HUARA COPACABANA 1	2015964	61

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

DESISTIMIENTO

Nº	ÁREA MINERA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	PÁG.
1	GARAWATA	AJAMD-SCZ/DD/RES-ADM/65/2021	5

RECHAZO

Nº	ÁREA MINERA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	PÁG.
1	AMELEY I	AJAMD-SCZ/DD/RES-ADM/317/2019	11
2	OJOS DE AGUA	AJAMD-SCZ/DD/RES-ADM/49/2021	16
3	DON LUIS 3	AJAMD-SCZ/DD/RES-ADM/48/2021	23

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
1	EMPRESA: ITALMINERALIUM S.R.L.	PORTEÑITA	2025012	29
2	HOREBLAWS	BETEL III	2026004	38
3	EMPRESA: MINERA CASTPACHE LTDA.	MINA RED GOLD I	2026419	46

REGISTRO MINERO: CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO

Nº	TITULAR	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
1	SERVICIOS MINEROS DEL SUD SERMISUD S.	PUERTO I SERMISUD	2005685	54

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO I

RENUNCIA

Nº	ÁREA MINERA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	PÁG.
1	BORIS AZUL I	AJAMR-TP-TJ/DR/RA/246/2020	5
2	DIEGUITO CANCHA III	AJAMR-TP-TJ/DR/RA/48/2021	11
3	DIEGUITO CANCHA IV	AJAMR-TP-TJ/DR/RA/245/2020	17

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
1	NILA ANAHI RICALDI RIVERA	SELENA II	2023981	23
2	"EMPRESA MINERA LA ESCONDIDA S.R.L."	CHALKAR TUR	2024319	31
3	EMPRESA MINERA GRAN MISTERIO S.R.L.	JULIO ES LA RESPUESTA	2024487	39
4	COOPERATIVA MINERA "DEFENSORES HITO 38" R.L.	DEFENSORES DEL HITO 38	2024515	48

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO II

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
5	EMPRESA MINERA SANPABLO S.R.L.	SP - 01	2024619	5
6	EMPRESA MINERA SANPABLO S.R.L.	LOS TRES MOSQUETEROS 4	2024623	15
7	EMPRESA MINERA GIDAGA S.R.L.	TATA CURA	2024625	25
8	CODELCOBOL S.R.L.	ABITANIS	2024631	35
9	SERVICIOS MINEROS E INVERSIONES BOLIVIANAS (SEMIINBOL) S.R.L.	DESCUBRIDORA 1	2024635	43

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO III

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
10	MINERA RECONVEL S.R.L.	RECONVEL	2024730	5
11	EMPRESA MINERA OMISUR S.R.L.	TRES CERROS DE PLATA	2024766	13
12	GRUPO EMPRESARIAL SALAMANDRA S.R.L.	SALAMANDRA II	2024783	21
13	EMPRESA MINERA PIRITACC	QUEBRADA SAN SILVESTRE	2024817	29
14	CONDORDELSUR S.R.L.	TATAMALLKU	2025032	37
15	CONDORDELSUR S.R.L.	NUEVOAMANECER	2025048	45

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO IV

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
16	EMPRESA MINERA AZULEJOSUR S.R.L.	AZULEJO II	2025074	5
17	EMPRESA MINERA SANPABLO S.R.L.	SP-I	2025131	13
18	EMPRESA MINERA SANPABLO S.R.L.	SP-II	2025132	24
19	URILAEL S.R.L.	RAZIEL 1	2025166	33
20	EMPRESA MINERA PORTUGALETE S.R.L.	LEANDRO	2025189	42

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO V

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
21	EMPRESA MINERA "RODEOMAR" S.R.L.	RODEO UNO	2025213	5
22	EMPRESA MINERA "RODEOMAR" S.R.L.	SAN JOSE UNO	2025214	13
23	SAWAI	OROGENICO V	2025268	21
24	MINEXPLOSUR S.R.L.	PEÑOLES I	2025290	30
25	EMPRESA MINERA GRAN MISTERIO S.R.L.	ALUVIAL JULIO UNO	2025322	38
26	EMPRESA MINERA CAYOBAUTISTA S.R.L.	NATIVEY	2025453	47

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO VI

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
27	SAUL PERALES GUERRERO	LA LOZA	2025496	5
28	EMPRESA MINERA OROGENESIS S.R.L.	BUFALO DEL SUD	2025524	13
29	EMPRESA MINERA OROGENESIS S.R.L.	BUFALO DEL SUD II	2025525	21
30	EMPRESA MINERA EMIFLORES S.R.L.	CONSENTIDA 4	2025532	30
31	EMPRESA MINERA ALLINPUNCHAY S.R.L.	ORIHUELA	2025556	39
32	EMPRESA MINERA ALLINPUNCHAY S.R.L.	ORIHUELA 2	2025558	47

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO VII

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
33	EMPRESA MINERA SOLDEAMÉRICA	SOL DE AMÉRICA II	2025637	5
34	GROVER JOSE SALVATIERRA HUANCA	HERMANOS SALVATIERRA	2025772	13
35	EMPRESA MINERA VINHEC	COTANI 1	2025777	22
36	EMPRESA MINERA VINHEC	RAMPURA	2025782	30
37	SAUL PERALES GUERRERO	ROSALITA	2025788	38
38	PALQUIZEÑITO	ROYAL II	2025844	46

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO VIII

REGISTRO MINERO: CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO

Nº	TITULAR	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
1	JUAN CARLOS MIRANDA GONZA	LA UNCIÓN	1004168	5
2	EMPRESA MINERA DILMA ELIDA BOLIVAR	LIA BA	2002483	5
3	ROBERTO RODOLFO FLORES MAMANI	SAN ANTONIO RRFM I	2003341	6
4	JONNY MOJICA MONTAÑO	CASIRA CHICA I	2003956	6
5	EMPRESA MINERA DILMA ELIDA BOLIVAR	LIA IV	2004413	7
6	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CHILCO" R.L.	RIO AMARILLO III	2004608	7
7	EMPRESA MINERA PATRICIA CAROL GUTIÉRREZ JUÁREZ	MORGANA I	2005513	8
8	EMPRESA MINERA INCACHO	SANTA FE II	2005777	8
9	LORENA CRISTINA COCA TORREZ	ARIDOS LA DESEADA	2006099	9
10	MARIO ALFREDO PALACIOS PALACIOS	SACHAPERA	2006169	9
11	RAMON GIL TOLABA GONZALES	ANDREA II	2006410	10

REGISTRO MINERO: LICENCIA DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN

Nº	TITULAR	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
1	MINERA RANCHO ORCKO S.R.L	PEQUEÑO BONETE 1	2015431	11
2	DAVID ALEJO PORCO	DAVID ALEJO PORCO	2018836	11

REGISTRO MINERO: RENUNCIA TOTAL

Nº	ÁREA MINERA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	PÁG.
1	CALERA SANTIAGO	AJAMR-TP-TJ-DR-RA/195/2020	12
2	YESERA SAN ANTONIO	AJAMR-TP-TJ/DR/RA/197/2020	18
3	CALERA "BUENA ESPERANZA	AJAMR-TP-TJ/DR/RA/196/2020	24

ÍNDICE
GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL ORURO

PROSECUCIÓN

Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO	PÁG.
1	COOPERATIVA MINERA "SAN JOSE DE OCOCUCHO" R.L.	SAN JOSE DE OCOCUCHO	2025949	7

www.autoridadminera.gob.bo

Los interesados en adquirir la Gaceta Nacional Minera podrán apersonarse a la Oficina Nacional y/o Desconcentradas de la AJAM, previo depósito Bancario de Bs 100 (Cien 00/100 Bolivianos), a la cuenta **Nº 1-17869617** del Banco Unión.

La Paz, mayo de 2021

Ciudad

JÓVENES LIMPIAN EL PARQUE URBANO

Fotos: Jorge Mamani

• Jorge Mamani

Un grupo de voluntarios de jóvenes de la Iglesia de Jesucristo se reunió el sábado para limpiar el Parque Urbano Central (PUC) de la ciudad de La Paz, con escobas, palas, picos, espátulas y otras herramientas. El área es considerada el pulmón de la urbe y se busca mantenerla en óptimas condiciones.

Los voluntarios empezaron su labor desde muy temprano, se organizaron en pequeños grupos para proceder a la limpieza de basura, como papeles, botellas de plástico, malezas y otros objetos. Los demás jóvenes se dedicaron a la tarea del barrido de los pasos peatonales del parque y de los alrededores de las canchas deportivas.

Encuentro

// FOTO: VICEPRESIDENCIA

El mandatario pidió a las autoridades originarias orientar a las nuevas generaciones.

PIDIÓ A LOS JÓVENES ASUMIR LAS RIENDAS DEL PAÍS

Vicepresidente inaugura primer congreso de juventudes en Oruro

• Redacción Central

El vicepresidente David Choquehuanca participó ayer en la inauguración del Primer Congreso de Juventudes de las 16 provincias de Oruro y pidió a los jóvenes asumir las riendas del país.

El evento que culminará hoy se celebró en el coliseo del municipio de Huanuni y participaron jóvenes orureños, además de dirigentes locales y autoridades de Gobierno.

"No tenemos que pasar desapercibidos por nuestra historia, nosotros tenemos que escribir nuestra historia y para eso estamos aquí. Estamos empezando a organizar desde Oruro a nuestros jóvenes, a nuestros hijos, porque un día nosotros mismos tenemos que manejarnos, gobernarnos nosotros mismos, y para eso tenemos que organizarnos", dijo a tiempo de inaugurar el encuentro.

También demandó a las autoridades presentes en el congreso apoyar y orientar a la juventud.

"A las autoridades originarias tienen que orientar a los jóvenes, tienen que dar consejos y tienen que alimentar su rebeldía, no tienen que apagar su rebeldía de los jóvenes, y a los jóvenes no se dejen robar el presente", manifestó.

Convocó a la unidad de los jóvenes por ser el 40% de la población.

ENDE VALLE HERMOSO

2da. CONVOCATORIA PÚBLICA N° EVH-C-06/2021

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA EL ALTO

ENDE VALLE HERMOSO S.A., de acuerdo con su reglamento interno de "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios", convoca a Empresas legalmente establecidas en el rubro, a participar en la presente convocatoria para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CENTRAL TERMOELECTRICA EL ALTO"

Para acceder al Pliego de Condiciones, las empresas deberán registrar su postulación a través de nuestra página web: http://www.ende.bo/sismo/ende-valle-hermoso.

El no registrar la postulación en la página web, no será causal de descalificación, sin embargo en caso de ser adjudicado, obligatoriamente se deberá registrar por medio de nuestra página web.

Atención de consultas vía e-mail a: david.leyton@evh.bo

Las propuestas se recibirán en nuestra central termoeléctrica del Alto ubicada, en inmediaciones de Av. 6 de Marzo km 6.5 s/n Zona El Kenko, teléfono: (2)2852821, hasta las 15:00 horas del día 24 de mayo de 2021, con el siguiente rotulo:

2da. CONVOCATORIA EVH-C-06/2021
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CENTRAL TERMOELECTRICA EL ALTO
Proponente:.....

Cochabamba, mayo de 2021

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE)"

ENDE VALLE HERMOSO

CONVOCATORIA PÚBLICA CONJUNTA N° EVH-C-16/2021

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENDE VALLE HERMOSO S.A. Y DE EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A. – GESTIÓN 2021

ENDE VALLE HERMOSO S.A., de acuerdo con su reglamento interno de "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios", convoca a Empresas legalmente establecidas en el rubro, a participar en la presente convocatoria para el "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENDE VALLE HERMOSO S.A. Y DE EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A. – GESTIÓN 2021"

Para acceder al Pliego de Condiciones, las empresas deberán registrar su postulación a través de nuestra página web: http://www.ende.bo/sismo/ende-valle-hermoso, el pliego les será enviado por medio de correo electrónico a la dirección que hubiesen registrado.

Atención de consultas:

Consultas Técnicas y Administrativas: e-mail adquisiciones@evh.bo

Las propuestas se recibirán en nuestra oficina, ubicada en la Calle Tarija N° 1425 de la ciudad de Cochabamba hasta horas 11:00 del 26 de mayo de 2021, con el siguiente rotulo:

Convocatoria EVH-C-16/2021
SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENDE VALLE HERMOSO S.A. Y DE EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A. – GESTIÓN 2021
Proponente:.....

Cochabamba, mayo de 2021

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CONVOCATORIA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS

CÓDIGO DEL PROCESO Y PRECIO REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES	FECHA DE INSPECCIÓN PREVIA (IP), INSPECCIÓN TÉCNICA (IT) y CONSULTAS ESCRITAS (CE)	FECHA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DBC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
• CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: **ANPE - C N° 010/2021-1C** • PRECIO REFERENCIAL: **Monto total: Bs90.000,00**	**PROVISIÓN DE UN EQUIPO TORNO DE MESA PARA EL BCB**	14/05/2021	----------	----------	21/05/2021 Horas 11:00*	• Consultas Administrativas: Gabriela Saravia Chungara (Int. 4729) gsaravia@bcb.gob.bo • Consultas Técnicas: Lizeth Del Barrio Del Carpio (Int. 4710) ldelbarrio@bcb.gob.bo

* La presentación de las propuestas es en forma electrónica a través del RUPE, de acuerdo con lo establecido en el DBC.
Los Documentos Base de Contratación (DBC) se encuentran publicados en formato Word en la página web del BCB – Mesa de Partes (www.bcb.gob.bo) y en el SICOES (www.sicoes.gob.bo). Cualquier aclaración y/o consulta puede ser efectuada al teléfono 2409090 con las personas encargadas de atender consultas.

Covid-19

EL PRESIDENTE LUIS ARCE PIDE ACELERAR LA INMUNIZACIÓN

Bolivia refuerza disponibilidad de vacunas con 400 mil dosis Sputnik V

Es el cuarto lote de inoculantes que recibe el país, procedente de Rusia, desde el 28 de enero de este año, que se suma a la vacunación masiva.

• Melina Valencia Achá

A las 07.40 de ayer, una aeronave de Boliviana de Aviación (BoA) aterrizó en el Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann, en Cochabamba, con 400 mil dosis de la vacuna Sputnik V, procedentes de Moscú, Rusia, que refuerzan la disponibilidad de los fármacos contra el Covid-19 en el país para acelerar la inmunización masiva.

"Que tome nota nuestro Ministro de Salud, tenemos que acelerar la inmunización y estas vacunas que llegan al país son justamente esas dosis de esperanza para mucha gente que hoy está esperando protegerse de la pandemia", manifestó el presidente Luis Arce en el acto de recepción de los contenedores.

Pese a la escasez de los fármacos en el mundo, Bolivia recibió hasta ahora 645 mil dosis rusas: 20 mil el 28 de enero; 25 mil el 14 de abril; 200 mil el 20 de abril; y 400 mil el 15 de mayo. Esta cifra se suma a las vacunas ya adquiridas de otros laboratorios como Sinopharm, AstraZeneca y Pfizer (mediante Covax), en proceso de aplicación a la población, que superan los dos millones.

Éste es el resultado de las buenas relaciones que sostiene el Gobierno boliviano con otros países como Rusia y China, destacó el Jefe de Estado, quien agradeció la predisposición y compromiso de sus homólogos Vladimir Putin y Xi Jinping por entender las necesidades de Bolivia.

A esa reflexión, el embajador de Rusia en Bolivia, Mikhail Ledenev, afirmó: "No es nada fácil conseguir tantas vacunas porque hay problemas de producción a nivel mundial. Tratamos de hacer lo que podemos y Bolivia es una prioridad para nosotros al determinar a qué países enviamos nuestras vacunas".

Más tarde, en conferencia de prensa, Ledenév aseguró que el intervalo de 90 días, entre la primera y segunda dosis de la vacuna rusa tiene mejor respuesta de defensas en el organismo contra el coronavirus, según informe científico del Centro Nacional de Investigación de Epidemiología y Microbiología Gamaleya.

> "Estamos seguros de que con esta política de seguir y seguir buscando vacunas vamos a encontrar a quienes nos ayuden, como el hermano Vladimir Putin y Xi Jinping".
>
> **Luis Arce**
> Presidente de Bolivia

Aseguró el suministro de las segundas dosis para el Estado boliviano.

Durante la jornada, los contenedores de vacunas comenzaron a ser distribuidos a las regiones del territorio nacional, según criterios de población, situación epidemiológica y capacidad de aplicación, aseguró el ministro de Salud y Deportes, Jeyson Auza.

"Hemos sostenido reuniones con gobernaciones y municipios de La Paz y Santa Cruz, y vamos a seguir en la misma lógica en cada uno de los departamentos, para cumplir con el objetivo de inmunizar a la mayor cantidad de población en el menor tiempo que nos sea posible", aseguró la autoridad de Salud.

2,7

MILLONES

Al completar la recepción de 1,5 millones de vacunas esta semana, más 1,2 millones adquiridas antes, Bolivia alcanzará a inmunizar al 25% de la población vacunable, estimó el viceministro de Comercio Exterior, Benjamín Blanco.

DISTRIBUCIÓN DE LOS 400.000 FÁRMACOS RUSOS

- **La Paz:** 129.600
- **Oruro:** 21.600
- **Potosí:** 16.200
- **Cochabamba:** 70.200
- **Chuquisaca:** 16.200
- **Tarija:** 16.200
- **Pando:** 10.800
- **Beni:** 16.200
- **Santa Cruz:** 103.000

"Cuando llegan las vacunas, procedemos con mantener la cadena de frío, contabilizarlas, reempaquetarlas y distribuirlas a cada uno de los departamentos", explicó el Ministro de Salud.

Arce: No bajemos la guardia

"Aun con la vacuna, sigamos cuidándonos", exhortó el presidente Luis Arce a la población durante la recepción de un nuevo lote de dosis anticovid en Cochabamba.

El Jefe de Estado afirmó que el Gobierno continuará con la política se seguir buscando vacunas de todo lugar que sea posible. Aunque hay contratos firmados con las empresas farmacéuticas, algunas no están cumpliendo por diversas razones, "y eso no ocurre sólo en Bolivia, sino en el mundo entero".

En esa situación recomendó a la ciudadanía respetar las medidas de bioseguridad, usando barbijos, el distanciamiento, lavado de manos; aplicando los protocolos en todas las instituciones y fuentes laborales. "No hay que bajar los brazos, de esta manera vamos a cuidar la vida de la población, de bolivianos y bolivianas", dijo.

// FOTO: PRESIDENCIA

Autoridades de Estado y de Rusia inspeccionan el cargamento de vacunas en el avión de Boliviana de Aviación, en el aeropuerto de Cochabamba.

Covid-19

EMBAJADOR LEDENÉV CONFIRMA GESTIONES

Rusia prevé producción de Sputnik Light en El Alto

El proyecto está en su fase inicial, adelantó la representación diplomática en el país, luego de confirmar avances en el trabajo con Bolivia.

• Melina Valencia Achá

El embajador de Rusia en el Estado Plurinacional, Mikhail Ledenev, aseguró ayer que es de "mucho interés" en su país la producción de la vacuna Sputnik Light en Bolivia. Mencionó que para ello hay una instalación preparada en la ciudad de El Alto.

El embajador de Rusia en el Estado Plurinacional de Bolivia, Mikhail Ledenév.

"Me gustaría mucho presenciar la apertura de la producción de esta vacuna aquí en Bolivia. Yo sé que en El Alto hay una instalación preparada para esto, entonces vamos a trabajar, yo creo que conjuntamente vamos a lograr este objetivo y va a ser una solución ya estable y duradera —contra el coronavirus—, realmente este trabajo está comenzando ahora", sostuvo el Embajador en una conferencia de prensa en Cochabamba, luego de la llegada de 400 mil nuevas dosis de la vacuna rusa Sputnik V.

Recordó que la iniciativa boliviana fue formulada por el ministro de Salud, Jeyson Auza, a fines de abril, por lo que el proyecto recién empieza.

"Tiene una aceptación con mucho interés, yo creo que es muy posible, estoy seguro de que sigamos con este proyecto, es muy posible que pronto vamos a tener en Bolivia la producción de este nuevo tipo de vacunas", insistió la autoridad diplomática en el país.

Destacó que la Sputnik Light es de una sola aplicación y tiene un 79,4% de eficacia comparada con el 91,6% de las dos dosis de Sputnik V, según las conclusiones del Instituto Gamaleya, financiado por el Fondo de Inversiones Directas de Rusia (FIDR), del Gobierno ruso.

Se trata de la cuarta vacuna contra el coronavirus que aprobó Rusia recientemente para acelerar la inmunización.

Durante las pruebas, la inyección fue administrada a los rusos entre el 5 de diciembre de 2020 y el 15 de abril de 2021, en el marco de la vacunación masiva.

Producción de vacunas en el Centro Nacional de Investigación de Epidemiología y Microbiología Gamaleya.

// FOTO: INFOBAE

CIENTÍFICOS EN EL ÁREA DE SALUD

Gamaleya compartirá experiencia sobre vacunas

Es un evento organizado por Bolivia, que será de conocimiento público

• ABI / Redacción Central

El canciller Rogelio Mayta anunció que científicos de Rusia, México, Argentina y Bolivia se reunirán la siguiente semana en el país para compartir experiencias sobre el proceso de inmunización contra el Covid-19.

Mayta detalló que de parte de Rusia participarán científicos del Centro Nacional de Investigación de Epidemiología y Microbiología Gamaleya, y de Bolivia estarán presentes científicos, médicos y responsables de los servicios departamentales de salud (Sedes) de todo el país.

"También estamos convocando a la representación de la Argentina y esperamos contar también con la experiencia de México para ver (...) aspectos que estamos encontrando en el proceso de inmunización", agregó el Canciller.

Indicó que en esta reunión se abordarán temas como el tiempo de aplicación entre la primera y segunda dosis de las vacunas, y las conclusiones serán de conocimiento público. "El primer equipo que logró desarrollar la vacuna contra el Covid fue el Instituto Gamaleya, de la Federación Rusa, y produjo la vacuna Sputnik V. Entonces se está aprendiendo en el proceso (de vacunación, pero) también se está acumulando conocimiento, y algunas cosas van ajustándose", añadió.

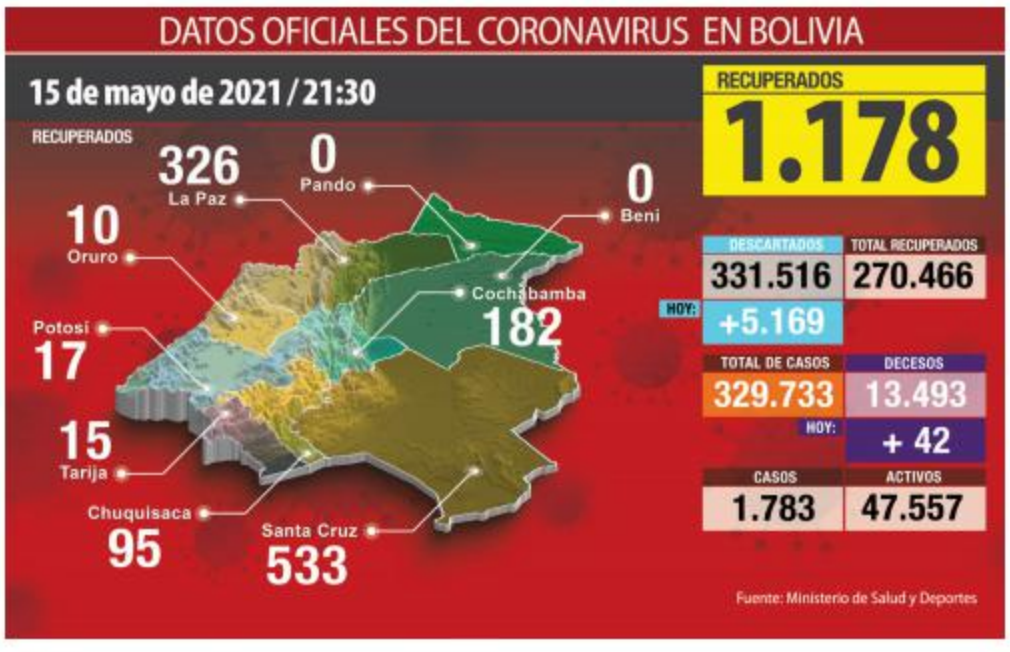

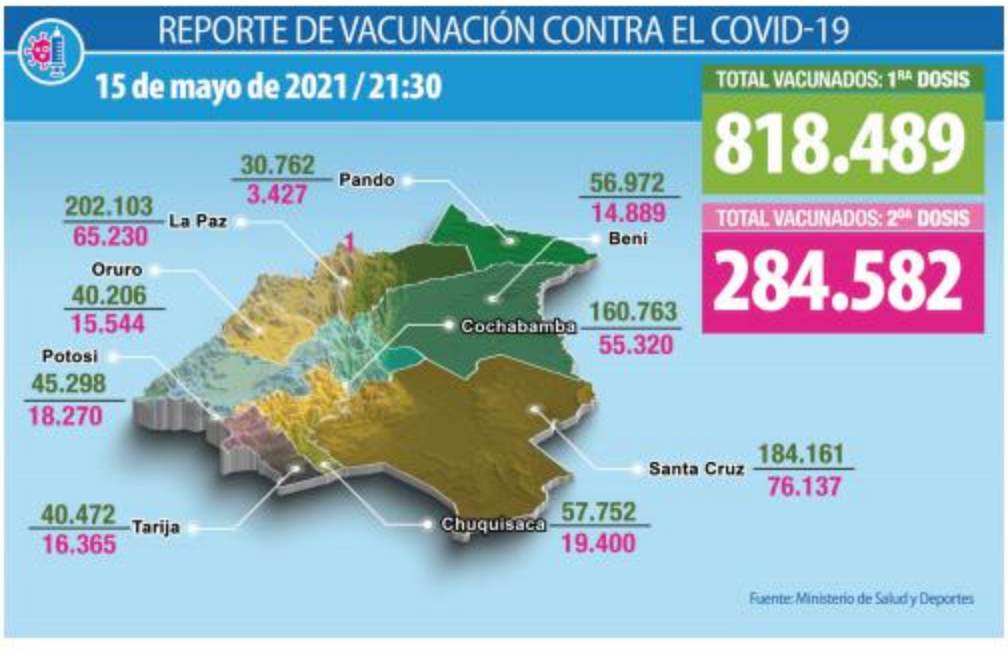

Política

PARA GARANTIZAR LA INMUNIZACIÓN

MAS pide a gobernadores y alcaldes redoblar esfuerzos

Parlamentarios hacen seguimiento a la distribución de las vacunas para que su entrega sea equitativa.

• Romina Montoya

El diputado por el Movimiento Al Socialismo (MAS) Juanito Angulo pidió a los gobiernos departamentales y municipales redoblar esfuerzos para que se cumpla el objetivo de vacunar a la mayor cantidad de personas contra el Covid.

El legislador agregó que también será importante la participación de toda la población para acudir a los puntos de vacunación, guardando todos los protocolos de bioseguridad establecidos.

"Se tiene que aplicar el mecanismo de concientización e información para que se vacunen, y los dirigentes de sectores sociales deben también coadyuvar en este trabajo", añadió. La diputada Lidia Tupa sostuvo que mediante la Bancada del Movimiento Al Socialismo se hace un seguimiento y fiscalización a la metodología de distribución de las vacunas que son enviadas a los departamentos del país a fin de garantizar la inmunización a todos los bolivianos contra la pandemia.

Denunció además que en Tarija algunas autoridades están priorizando a sus familiares dentro del cronograma de vacunación, por lo que pidió un informe al Servicio Departamental de Salud (Sedes) para que brinde una explicación detallada.

"En Tarija hubo un caso y hemos hecho una solicitud ante el Sedes para hacer seguimiento a la forma de distribución. Pido que no sólo los parlamentarios del MAS, sino de otras tiendas políticas se sumen a este trabajo", puntualizó.

El diputado por Comunidad Ciudadana (CC) Alejandro Reyes lamentó que el Gobierno central no haya consensuado con todos los niveles subnacionales para tener una vacunación masiva.

Añadió que en la actualidad no bastan las vacunas, sino que se requiere equipar los hospitales que viven un colapso por la afluencia de gente.

"Si queremos hacer gestión, no sólo necesitamos las vacunas, sino generar consensos que sean responsables, más cuando en este momento la salud está de luto. Necesitamos equipar nuestros hospitales, entregarles los recursos correspondientes y no solamente quedarnos con un solo trabajo", aseguró.

// FOTO: JORGE MAMANI

Personal de salud durante la inmunización contra el coronavirus.

// FOTO: RRSS

Una madre y sus hijas disfrutan de una amena lectura.

LO ASEGURÓ EL PRESIDENTE LUIS ARCE

Gobierno protege a todas las familias

El Día Internacional de la Familia busca crear conciencia sobre su papel en todos los ámbitos de la sociedad.

• Romina Montoya

Mediante su cuenta de Twitter, el presidente Luis Arce celebró ayer el Día Internacional de la Familia y remarcó que su administración reconoce y protege al núcleo que se constituye en fundamental para la sociedad.

"La familia es el núcleo fundamental de la sociedad que debe transmitir solidaridad y empatía por el otro. Nuestro gobierno reconoce y protege a las familias, por eso trabajamos para que todas y todos tengan las mismas oportunidades #DíaInternacionalDeLaFamilia", publicó en su cuenta.

Cada 15 de mayo se recuerda el Día Internacional de la Familia, establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el fin de crear conciencia sobre el papel fundamental que juegan las familias en el ámbito social, por su aporte a los valores y por la importancia que tienen en la educación de los niños y jóvenes.

Al respecto, la diputada por Comunidad Ciudadana (CC) y activista por los derechos de las mujeres, Pamela Alurralde, pidió el cese de la violencia en el seno familiar y mayor trabajo en el empoderamiento para prevenir la violencia.

"Este día es importante, porque nos hace reconocer que, como padres de familia, tenemos que empezar a trabajar desde la educación con los hijos para evitar los feminicidios y violencia contra las mujeres. Trabajar con nuestras niñas, porque muchas de nosotras tenemos hijas mujeres y queremos que ellas puedan sentirse empoderadas para evitar la violencia" afirmó.

Remarcó que los diputados deben trabajar en políticas públicas con enfoque de género.

Producción

APOYARÁN A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Bolivia C-reActiva tiene más de 500 universitarios preinscritos

El concurso está dirigido a los jóvenes egresados y de los últimos años de diferentes carreras.

• Redacción Central

Más de 500 universitarios se registraron en la preinscripción del programa Bolivia C-reActiva, para el concurso que busca incorporar a las micro y pequeñas empresas (Mypes) y artesanos al mercado digital.

"Tenemos más de 500 preinscritos jóvenes universitarios, ahora hay que juntarles, asesorarles, hay que darles los formatos. Los compañeros van a trabajar en varias tareas, estos jóvenes tienen que apoyar a las unidades productivas en el tema de diseño de marca, por ejemplo", informó el sábado el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, en conferencia de prensa.

La autoridad destacó que ese concurso fue creado por el Gobierno nacional, por mandato del presidente Luis Arce Catacora, para potenciar las capacidades intelectuales de las y los jóvenes universitarios del país y que desde la academia puedan poner en práctica sus conocimientos con las unidades productivas, señala un comunicado de prensa.

Explicó que el concurso está dirigido a los jóvenes egresados de las universidades privadas y públicas, y también a los estudiantes de los últimos años de diferentes carreras.

Podrán participar las personas que cumplan con los siguientes requisitos: estudiantes de pregrado de último año y egresados de las áreas de ingeniería, ingeniería industrial e ingeniería comercial; informática, comunicación social, marketing y publicidad, diseño gráfico; ciencias económicas, administrativas y financieras, de administración de empresas, economía e inteligencia de negocios.

Los postulantes deben presentar una carta de respaldo de la universidad y carrera de la que provienen, que compromete la participación de sus estudiantes, de iniciar y culminar la actividad planificada, además deben presentar fotocopia legible de su cédula de identidad y llenar un formulario.

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los interesados pueden comunicarse a la línea de Whatsapp 631-11754 y al correo concursomdpyep@produccion.gob.bo o visitar la página web: www.produccion.gob.bo.

// FOTO: JORGE MAMANI

Universitarios en el lanzamiento del concurso estatal, el 6 de mayo.

// FOTO: JORGE MAMANI

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca.

PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES

Empresas acceden a 1.100 créditos estatales

El Gobierno habilitó un fondo de Bs 911 millones a una baja tasa de interés anual de 0,5%.

• Redacción Central

Las micro, medianas, grandes y pequeñas empresas accedieron a 1.100 créditos productivos por un monto de Bs 133 millones a través del Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional (Firedin) para la sustitución de importaciones (SI Bolivia).

"Tenemos ya desembolsados más de 133 millones de bolivianos a través del Banco de Desarrollo Productivo y el Banco Unión. Son más de 1.100 créditos que ya han desembolsado a productores y unidades productivas que han accedido a este Fideicomiso", dijo el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, mediante un boletín de prensa.

Recordó que el Gobierno, a través del Decreto Supremo 4424, otorgó Bs 911 millones para la otorgación de créditos a una tasa de interés anual de 0,5%, en beneficio de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, con la finalidad de apoyar a la industria nacional, con la sustitución de importaciones.

"Es importante destacar que quienes más acceden a los créditos productivos SI Bolivia son nuestros pequeños y microempresarios. Estos créditos están dirigidos a la sustitución de importaciones y diversificación de la producción nacional", subrayó.

Indicó que el Gobierno también destinó un Fondo de Garantía (Fogadin) de más de Bs 150 millones, el cual brinda garantía hasta un 50% a los productores para que accedan a nuevos créditos en la banca.

Tribuna

Los gobernadores y la coordinación

Armando Aquino Huerta

Estando en el ejercicio de sus funciones los señores gobernadores de los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, se espera que sus promesas hechas –antes de ser elegidos– sean cumplidas; lo cual podría cumplirse coordinando sus programas, proyectos y planes operativos con el Gobierno central y los gobiernos municipales de su jurisdicción; solo de esa manera, dichas autoridades podrán cumplir cuanto prometieron, aportar al desarrollo y el bien común de los pobladores de sus respectivos departamentos, y ganarse el apoyo y respeto de sus electores. De otra manera no sería posible.

Consiguientemente, coordinar –concertar medios, esfuerzos, etc. para una acción común– con el Órgano Ejecutivo, y las Honorables Alcaldías Municipales, constituye la principal iniciativa y acción administrativa patriótica de los gobiernos departamentales; realidad que obliga a despojarse de los intereses y libretos de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y plataformas políticas que los propusieron e hicieron que se los elija. Situación difícil pero no imposible, si se antepone el bien común, el respeto a la población que los eligió, y el servicio a la sociedad, ni que decir si primero está la Patria.

Las posturas antipatrióticas personales y de grupo eminentemente políticas, contrarias al trabajo y esfuerzo coordinado, podrían dar lugar –irremediablemente– al incumplimiento de todo lo prometido, al repudio y reclamo de sus electores, al retraso de su departamento, ciudades, provincias, pueblos y comunidades de su jurisdicción; como se ve, resulta ser de suma importancia el trabajo coordinado administrativo de dichas autoridades departamentales; máxime si tenemos presente que en primer lugar es necesario afrontar, luchar y solucionar los problemas de salud, que como consecuencia del COVID-19 sufre la población en general, agravada por la política y compra ilícita –corrupta– de "respiradores" del anterior gobierno de facto, empeorada ahora por los paros y huelgas de los médicos en plena pandemia –generalmente criticada y rechazada.

Los programas, proyectos y planes operativos, junto a la realización de obras prometidas, publicitados para ser elegido gobernador, si fuesen ejecutadas, construidas, y cumplidas a cabalidad y satisfacción, seguramente serán bien agradecidas y valoradas por el pueblo en general, por la utilidad y beneficio de las mismas; lo cual indudablemente contribuirá al desarrollo del departamento y todas sus provincias. Hecho que podría dar lugar al apoyo y respaldo a los gobernadores cumplidores, para volver a ser elegidos en las futuras elecciones de la vida democrática que nos toca vivir, después de haber rechazado a los golpes de estado propiciado por los enemigos de la democracia.

Por ello, se puede decir, que es el momento oportuno, para que los líderes o jefes políticos cambien su modo de hacer política y dejen de oponerse por oponerse –opositores infructuosos–; para propiciar las coordinaciones necesarias en busca de la solución de los diferentes problemas que tienen los departamentos, instando a los gobernadores de su filiación política, a trabajar armónicamente para la ejecución de todas las obras prometidas. Ese cambio en el actuar político de la –mal llamada– clase política, podría vislumbrar –inclusive-– mejores días en el futuro para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, sin distinción de clases sociales ni colores políticos a corto y mediano plazo; reto que hace necesario dejar de creerse políticos intachables, dueños de la verdad desesperándose de meter mentiras en la mente del pueblo, y capaces de dar golpes de Estado.

Otra tarea ineludible, sería reanudar las obras que fueron paralizadas –injusta y arbitrariamente– por el anterior gobierno de facto, al parecer exprofesamente mediante la desinformaban por razones estrictamente políticas para dañar la imagen del MAS-IPSP, imponiendo el miedo como todo gobierno fascista; paralización que ocasiono graves perjuicios a la población en general y al erario nacional, como es el caso del Tren Metropolitano que se construía en Cochabamba que ya debía estar concluida, el proyecto industria de la urea en el municipio de Entre Ríos provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba, el centro nuclear en El Alto, la pavimentación entre Huarina y Tiquina, y otras. Paralizaciones propias de la soberbia que caracterizaron al anterior régimen de facto, que consideramos, no cabe en la actualidad y esperamos no se repitan.

En consecuencia, parece llegada la oportunidad, para que dichas autoridades departamentales como hombres de bien, tengan la oportunidad de demostrar, que serán los mejores gobernadores, administrando con eficacia, probidad, y transparencia, que quieren el desarrollo de sus departamentos y el progreso de Bolivia, sin miedo a la libertad; y pasar a la historia como ejemplo para las nuevas generaciones.

Solo cumpliendo esos retos y desafíos, los señores gobernadores podrán cumplir todas sus promesas, y así, los departamentos y todos los bolivianos, podremos vencer a la pandemia, reactivar la economía, solucionar los problemas de la educación y cualquier otro, y alcanzar el desarrollo que todos anhelamos, logrando la paz social y reconciliación con el imperio de la justicia.

(*) Armando Aquino Huerta es abogado penalista

¿La dependencia es patológica?

Bárbaro Francisco Rodríguez Leal

La relación de pareja, ese vínculo definido y redefinido por muchos autores pero que en esencia es eso, una relación de cooperación e intimidad.

La pareja es una entidad que se encuentra en constante evolución y cambio. Desde el inicio de la unión de dos personas éstas se enfrentan a un sinfín de procesos y etapas en las cuales se observan dos habilidades centrales del ser humano, la negociación y la adaptación. Durante los primeros meses y años de convivencia será indispensable una correcta fusión e interrelación de las creencias y costumbres formadas desde la niñez en cada uno de los integrantes.

LA DEPENDENCIA

Muchas veces hemos escuchado discursos que patologizan la dependencia. Sin embargo, el ser humano desde su nacimiento es un ser dependiente, tanto para la satisfacción de sus necesidades básicas como para la conformación de su propia identidad. Luego, con el pasar de los años esta dependencia comienza a cambiar el foco, y naturalmente migra de las figuras paternas a otras personas, ideas o creencias. Por lo que el problema real se encuentra en la verticalidad u horizontalidad de esta necesidad del otro.

Poniéndolo en otras palabras, cuando nacemos y en nuestros primeros años de vida debido a diferentes limitantes físicas y cognitivas necesitamos que nuestras necesidades psicológicas y fisiológicas sean cubiertas por otras personas. Sin embargo, a medida que crecemos deberíamos formar diferentes habilidades que permitan la autosatisfacción de algunas de estas necesidades y la capacidad de satisfacer las de otros, por lo que vamos de una dependencia vertical a una horizontal donde también aportamos al otro.

Este mismo análisis se puede transferir a la pareja, donde la interdependencia será un factor clave para la existencia de la misma. Entonces, siguiendo esta idea, la dependencia en sí no representaría un factor de riesgo para los diferentes problemas existentes en una pareja, el verdadero riesgo lo encontraríamos en características como su simetría o asimetría.

Editorial

Se intensifican los operativos de lucha al contrabando

Desde que varias instituciones del Estado, el 2 de diciembre de 2020, acordaron activar un plan de control fronterizo y de la seguridad interna del país, la lucha frontal al contrabando cobró intensidad bajo el liderazgo de la Aduana Nacional, cuyos resultados son plausibles y se traducen en la cantidad de operativos y decomisos efectuados en diversos puntos del país.

Las entidades que llevan adelante el plan son la Aduana, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Policía, las Fuerzas Armadas, el Ministerio Público y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), mediante un trabajo que se desarrolla durante las 24 horas del día y los siete días de la semana.

De acuerdo con los datos oficiales, entre enero y mayo del presente año se decomisaron productos de contrabando por un valor de más de Bs 170 millones en todo el territorio nacional, a través de varios operativos de control como el ejecutado en el departamento de Santa Cruz en la reciente semana con el decomiso de cervezas, café instantáneo, licores, alimentos envasados y otros que procedían de Argentina y Brasil con un valor aproximado de Bs 385.000.

Esta semana, las entidades de control también efectuaron sobrevuelos para el reconocimiento de rutas y vías alternas por donde ingresa el contrabando en el departamento de Oruro. El control se hizo sobre las localidades de Curahuara de Carangas, Sabaya, Pisiga, Huachacalla, entre otras poblaciones.

La actividad ilícita del contrabando genera cada año cuantiosas pérdidas económicas a la industria nacional, a las pequeñas empresas que buscan salir de la crisis y al Estado boliviano, por lo cual es loable la tarea que realizan las entidades involucradas para incrementar los operativos de control, la vigilancia y las estrategias de prevención.

Las instituciones cuentan con personal capacitado para llevar adelante las operaciones de control en las regiones fronterizas y dentro del territorio nacional. Asimismo, la Aduana cuenta con varios puntos de inspección fija y temporal donde es común la detección de mercadería que pretende ser ingresada al país sin la debida documentación.

A esta labor se debe sumar el apoyo de grupos militares y policiales de reacción inmediata, junto a equipos de Inteligencia que realizan el trabajo inicial para la detección de los contrabandistas.

Desde que el presidente Luis Arce Catacora asumió el mando del país, el 8 de noviembre de 2020, se reorganizó nuevamente la estrategia de lucha al contrabando, que estuvo mal administrada durante 11 meses del gobierno de facto.

Memoria

El derrocamiento de Tejada Sorzano se decidió por orden de David Toro y otros oficiales del chaco. Germán Busch encabezó el movimiento que tomó el palacio, poniendo fin al gobierno de Tejada Sorzano el 16 de mayo de 1936.

La cifra

133

MILLONES

de bolivianos es el monto que alcanzó el crédito SI Bolivia para la sustitución gradual de importaciones.

La frase

"Gestiones oportunas permiten que en 2 días recibamos más de 600 mil dosis de vacunas Sputnik V y Sinopharm, que serán distribuidas por toda Bolivia. Pedimos a la población asistir a los puntos de inmunización manteniendo las medidas de bioseguridad. ¡Cumplimos con nuestro pueblo!", Gabriela Alcón, viceministra de Comunicación.

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Marco Antonio Santivañez Soria

EDITOR GENERAL
Oscar Alarcón Ticona

JEFE DE REDACCIÓN
Clayton Benavides Arteaga

Ahora EL PUEBLO - Digital
Melina Valencia Achá
Milenka Parisaca Carrasco

PERIODISTAS

Economía. Franz Acarapi Sullca
Sociedad. Williams Ramírez Urquiza, Ángela Márquez Aguilar
Política. Luis Fernando Cruz, Romina Montoya Choque
Seguridad. Roberto Medina Buezo
Cultura. Estéfani Huiza Fernández
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Corrección: José Maria Paredes Ruiz
Fotografía: Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita
Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo
Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

COMERCIAL

Responsable. Clotilde Echeverría Bautista
Cel. 77773963 – Tel. 2902597 Int. 117
Ventas.
Judith Fernández Paredes - Cel. 78822442
Eunice Ramírez Cruz - Cel. 69491112
Mario Valdivia Maita - Cel. 70659720
Tel. 2902587 Int. 119 – 124 - 123
Distribucion.
Ricardo Kantuta - Cel. 71274178
Atención al cliente.
Patricia Ramos - Cel. 76781082

Redes Sociales
#ahoraelpueblo
www.ahoraelpueblo.bo

La Paz-Bolivia
Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220
Zona Central, La Paz
Telfs.: 2902587

Orbe

// FOTO: XINHUA

En Popayán hay crisis por los fuertes disturbios.

CONTRA EL GOBIERNO DE IVÁN DUQUE

En Colombia se preparan nuevas protestas

Crece la indignación por el asesinato de Quintero Múnera y la muerte de la menor Meléndez.

• Telesur

Varias organizaciones sociales convocaron ayer a la marcha más grande en Colombia, luego de otro día de fuerte represión por parte de la fuerza pública contra los manifestantes, en especial en Popayán, adonde el Gobierno mandó más tropas.

En el marco del Paro Nacional que inicio el 28 de abril, crece la indignación por el asesinato de Sebastián Quintero Múnera y la muerte de la menor Alison Meléndez en Popayán, en el occidente de Colombia.

Alison Meléndez se habría suicidado después de haber sido agredida sexualmente por policías que la detuvieron. Las protestas en la URI, a la que fue llevada, suscitaron fuertes manifestaciones en medio de las cuales fue asesinado Sebastián Quintero Múnera.

Sebastián fue impactado por una granada aturdidora a la altura del cuello, la cual le provocó la muerte. De igual manera, las organizaciones sociales denunciaron que un número superior a los 40 marchantes resultaron heridos, entre ellos dos menores de edad. En Popayán hay crisis por los fuertes disturbios que se han registrado en las últimas horas, y que dejan hasta el momento un joven fallecido y más de 40 personas heridas.

El líder social y defensor de derechos humanos Deivin Hurtado aseguró que 43 personas resultaron lesionadas en medio de las confrontaciones, y denunció excesos policiales como el de una tanqueta que arrolló a varios manifestantes.

"También están usando un arma que debe ir sobre las tanquetas, la están usando de una forma irregular y es una clara violación a los derechos humanos", agregó.

Los campesinos del Catatumbo se preparan para una nueva jornada de movilizaciones y cabildo abierto en medio del paro nacional. En la región se rechaza las amenazas de erradicaciones terrestres y el anuncio del Gobierno nacional sobre la fumigación con glifosato.

"Necesitamos que el Presidente empiece a escucharnos como campesinos, es una falencia a los paros pasados, la falta de cumplimiento, donde está conformada la sustitución de cultivos ilícitos", dijo Lady Díaz, líder de la vereda Totumito.

EN UNA VIOLENTA ARREMETIDA

Ataque israelí mata a 10 personas y bombardea un edificio de la prensa

La operación militar iniciada el lunes por Israel ya causó al menos 139 muertos y 1.050 heridos.

• DW / RT / Telesur

Al menos 10 miembros de una familia palestina murieron la madrugada de ayer por un ataque aéreo israelí en el campo de refugiados de Shati, en la Franja de Gaza; mientras horas más tarde un edificio en la misma zona, en el que se encontraban las oficinas de la televisora catarí Al Jazeera y la agencia de noticias estadounidense Associated Press (AP), colapsó a causa de un bombardeo.

En las primeras horas del sábado, los rescatistas excavaban entre los escombros de la casa de la familia Abu Hatab, donde se cree que hay más personas enterradas. Al menos 15 también resultaron heridas en el ataque aéreo, incluido un bebé llamado Omar.

Nabil Abu Al Reesh, un médico que trata a los sobrevivientes en el hospital al-Shifa, dijo que los socorristas "todavía tratan de recuperar más cuerpos y averiguar quién es quién".

"Ésta es realmente una masacre que no se puede describir", dijo a Al Jazeera.

ATAQUE A MEDIOS

Más tarde, el Ejército israelí bombardeó también un edificio de más de diez pisos en Gaza en el que se encontraban las oficinas de Al Jazeera y la agencia de noticias estadounidense Associated Press (AP), indicaron periodistas de esos medios de comunicación.

"Estamos conmocionados y horrorizados por el hecho de que el Ejército israelí apunte y destruya el edificio que alberga la oficina de AP y otros medios de comunicación en Gaza", dijo el jefe de la agencia, Gary Pruitt, en un comunicado. "Conocen desde hace tiempo la ubicación de nuestra oficina y sabían que había periodistas en su interior. Nos avisaron de que el edificio sería alcanzado" (por un misil), precisó.

Desde el comienzo de las hostilidades el pasado lunes, los ataques israelíes en Gaza han dejado 139 palestinos muertos, entre ellos 39 niños y 22 mujeres, así como un millar de heridos, según datos del Ministerio de Salud de Palestina. Entre los israelíes, al menos nueve personas han muerto, entre ellos niños.

El analista político y consultor internacional Adrián Mac Liman considera que la comunidad internacional no logra movilizar a los políticos para resolver la disputa y sostiene que el Consejo de Seguridad de la ONU, cuya sesión está planeada para hoy, oculta los conflictos.

"El Consejo de Seguridad de la ONU es la máxima instancia de este escamoteo de conflictos y de noticias, desgraciadamente. No debería ser así, pero así es", comentó a RT.

// FOTO: TÉLAM

La explosión que destruyó el edificio donde estaban las oficinas de los medios.

E D I C T O

EL DOCTOR PAUL ANTONIO SOTO ALCON, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO DE LA CAPITAL LA PAZ - BOLIVIA.---------------

HACE SABER que, por el presente edicto, se **CITA Y EMPLAZA** a la ciudadana **GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS**, para que por sí o mediante apoderado asuman defensa DENTRO DEL PROCESO CIVIL de **DILIGENCIA PREPARATORIA** seguido a instancias de **JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA** en contra **GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS**; cuyo tenor, conforme el Art. 78 del Código Procesal Civil es como a continuación sigue y se transcribe:--------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DOCUMENTO PRIVADO DE PRESTAMO DE DINERO CURSANTE A FS. 4 DE OBRADOS.------

DOCUMENTO PRIVADO DE PRESTAMO DE DINERO---Conste por el presente documento privado de préstamo de dinero, que al solo reconocimiento de firmas y rúbricas será elevado a calidad de instrumento público, al tenor del Art. 519 C.C. y que se suscribe bajo las siguientes cláusulas:---**PRIMERA.- (PARTES)** Yo **JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA** mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 6041651 L.P., al presente de mi libre y espontánea voluntad, sin que medie dolo o vicio alguno de consentimiento, doy en calidad de préstamo de dinero la suma de **Bs. 140.000.- CIENTO CUARENTA MIL BOLIVIANOS 00/100) al señora GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. Nº 4145414 Tarija., mayor de edad, hábil por derecho, vecinos de esta ciudad.---SEGUNDA.- (OBJETO) Nosotros GABRIELA SOLEDAD VILLAROEL VARGAS, declara recibir en calidad de préstamo la suma de Bs 140.000(CIENTO CUARENTA MIL BOLIVIANOS 00/100).---TERCERA.- (DEL PLAZO E INTERES)- El plazo que se otorga el presente préstamo es de DOS MESES computables a partir de la fecha de suscripción del presente documento, de igual forma, SE HACE CONOCER QUE NO EXISTIRA NINGUN TIPO DE INTERES.---CUARTA.- (GARANTÍA)-Se entrega en original el Folio Real Al fiel cumplimiento de la presente obligación, GARANTIZO con un BIEN INMUEBLE mi propiedad en acciones y derechos ubicado en la ciudad de TARIJA en LA AVENIDA DE LAS AMERICAS Nº 729, DEBIDAMENTE REGISTRADO en las oficinas de Derechos Reales bajo el Folio N0 6.01.1.01.0006147, con una extensión superficial de 10.23.00 metros cuadrados.---QUINTA.- (EJECUCION Y MORA)- El cumplimiento del pago de la obligación en el plazo establecido harán la suma líquida y exigible por la vía de la ejecución ejecutiva civil sin necesidad de notificación alguna con más intereses dañados y perjuicios y costas que se pudiera ocasionar.---SEXTA (ACEPTACION)- Yo GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS como deudora, como Acreedor JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA declaramos nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente documento privado de préstamo de dinero en conformidad firmamos en la ciudad de La Paz.---La Paz, 14 de agosto de 2019.---FIRMA: JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA C.I. Nº 6041651 L.P. ACREEDOR.---FIRMA: GRABRIELA SOLEDAD VILARROEL VARGAS C.I. Nº 4145414 Tarija DEUDORA.---FIRMA Y SELLA: Dra. Miriam I. Navarro Alarcón ABOGADA-UMSA MAT.RPA. 3355560 MJNI-A NIT: 3355560011.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE DE FS. 5 A 6.-----------------

SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.---DEMANDA RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS.---OTROSÍ PRIMERO.- CITACIÓN POR EDICTO.---OTROSI SEGUNDO.- ADJUNTA PRUEBA.---OTROSÍ TERCERO.- HONORARIOS.---OTROSÍ CUARTO.- DOMICILIO PROCESAL.---JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, con C.I. No. 6041651 LP., mayor de edad, hábil ante las normas nacionales, con domicilio en la C/137 Nº 220, Z. Villa Bolívar "D", ciudad El Alto, ante Usted, en calidad de ACREEDOR, con respeto expongo y demando:---PARTE DEMANDADA:---GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, con C.I. No. 4145414 Tja, mayor de edad, hábil ante las normas nacionales, con domicilio en la Ciudad de Tarija Av. Las Américas Nr.729B/Las Panosas, en calidad de DEUDORA.---BIEN DEMANDADO:---El reconocimiento de firmas y rúbricas sobre el documento privado de préstamo de dinero de fecha 14 agosto de 2019.---RELACIÓN DE HECHOS:---De acuerdo a la documentación adjunta acredito que en fecha 14 de agosto del año 2019, hemos suscrito un documento privado de préstamo de dinero por la suma de Bs. 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS). Por la confianza que tenía con la DEUDORA, no he realizado el reconocimiento de firmas ante Notario de Fe Pública, en ese sentido, me veo obligado a proceder conforme a derecho.---INVOCACIÓN DEL DERECHO.---La Constitución Política del Estado en su Art. 115 parágrafo I. a la letra dice: "Toda persona será protegida oportuna y efectivamente por los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos".---El Código Procesal Civil, en sus Arts. 305) y 306), regula emplazamiento a reconocimiento de firmas y rúbricas judicial.---CUANTÍA:---Sin cuantía.---PETICIÓN:---En amparo del Art. 306 numeral 2, del Código Procesal Civil, demando el reconocimiento de firmas y rúbricas del documento privado de préstamo de dinero de fecha 14 de agosto del año 2019, suscrito entre las partes señaladas GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS y mi persona, para este fin su Autoridad debe señalar día y hora de audiencia, en caso de no acudir la parte demandada dentro el plazo señalado por su Autoridad, sea reconocida la firma y rúbrica en su rebeldía mediante Resolución Judicial, con la expresa condenación en costas y costos.---OTROSÍ PRIMERO.- CITACIÓN POR EDICTO, a momento de suscribir el documento la demandada habitaba una vivienda en alquiler, ubicada en la zona Calama, calle Pisagua frente al centro general de mantenimiento del Ejercito, Nº 980, sin embargo; en reiteradas oportunidades fui al inmueble señalado, la dueña de casa me indica que ya no vive en el lugar, en ese sentido desconozco su domicilio y/o paradero actual. Por lo señalado solicito que la citación a la demandada sea mediante Edictos y asimismo por Secretaría me franquee las piezas pertinentes objeto de la publicación por Edicto.---OTROSÍ SEGUNDO. - ADJUNTA PRUEBA, el contrato privado.---OTROSÍ TERCERO.- HONORARIOS, me atengo al arancel establecido por el Ilustre Colegio de Abogados de La Paz.---OTROSÍ CUARTO.- DOMICILIO PROCESAL, señalo en la Av. Satélite No. 1150, Edif. Santa Bárbara 1er piso Of. 101, casi esq. Raúl Salmón, zona 12 de octubre, ciudad de El Alto con teléfono y WhatsApp 77784731 o correo electrónico armandochuquimiadominguez@gmail.com.---"DIFERIR A LO SOLICITADO ES OBRAR CON JUSTICIA"---El Alto, 24 de Agosto del año 2020.---**FIRMA DEL DEMANDANTE: JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA C.I. 6041651 L.P.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD--**

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PROVEIDO CURSANTE A FS. 7.-----------------

El Alto, 25 de Agosto de 2020---Con carácter previo a la admisión de la demanda, la parte impetrante debe subsanar los siguientes aspectos legales:---1. Cumplir con lo previsto por el Art. 110 núm. 5 del Código Procesal Civil, debiendo designar el bien demandado con toda exactitud con relación a la pretensión planteada.---2. Cumplir con lo previsto por el Art. 110 núm. 6 del Código Procesal Civil, respecto a la relación de hechos que deben ser numerados y narrados sucintamente con claridad y precisión de tal manera que sean expuestos en la demanda para que el demandante intente justificar su pretensión.---3. Señalar con claridad el nexo causal y finalidad de la medida solicitada con la futura acción a seguir, esto de conformidad a lo previsto en los Arts. 305 y 307 parag. I del Código Procesal Civil, que señala "(...) indicará con claridad aquella que pretende y su finalidad concreta en la futura demanda principal".---A cuyo efecto se le otorga un plazo de tres (3) días a partir de su legal notificación, para subsanar y cumplir con las observaciones, bajo alternativa de aplicarse el Art. 113 parág. I del Código Procesal Civil.---**FIRMA Y SELLA: Dr. G. Cesar Quintana Frías.---Juez Público Civil Y Comercial 4.--- TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA.---EL ALTO-LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: ANTE MI Dra. Sandra Mayla Morales Chávez.--- SECRETARIA ABOGADA.--- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4to.--- EL ALTO LA PAZ-BOLI**---------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE DE FS. 9 A 10.-----------------

SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4to DE LA CIUDAD DE EL ALTO---NUREJ: 20352931---ACLARA Y CUMPLE LO ORDENADO.---OTROSI. - DOMICILIO PROCESAL.--- JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, de generales conocidas dentro el proceso de DILIGENCIA PREPARATORIA seguido contra GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, ante su autoridad con respeto expongo y pido:---Mediante proveído de fecha 25 de agosto del año en curso, su Autoridad dispone que subsane los siguientes aspectos legales:---1. Cumplir con lo previsto por el Art. 110 núm. 5 del CPC, debiendo designar el bien demandado Con toda exactitud con relación a la pretensión planteada.---2. Cumplir con lo previsto por el Art. 110 núm. 6 del CPC, respecto a la relación de hechos que deben ser numerados y narrados sucintamente con claridad y precisión de tal manera que sean expuestos en la demanda para que el demandante intente justificar su pretensión.---3. señalar con claridad el nexo causal y finalidad de la medida solicitada con la futura acción a seguir, esto de conformidad a lo previsto en los Arts. 305 y 307 parágrafo I del CPC, que señala (...) indicará con claridad aquella que pretende y su finalidad concreta en la futura demanda principal.---En cuanto al primer punto, me permito designar que el bien demandado "en la presente acción legal DILIGENCIAS PREPARATORIAS", es el reconocimiento de firmas y rúbricas en el documento suscrito entre las partes en fecha 14 de agosto del año 2019, en contra de la hoy demandada.---En cuanto al segundo punto, en fecha 14 de agosto del año 2019, hemos suscrito el mencionado documento, por la cual acredita las siguientes acuerdos:---CLAUSULA PRIMERA Y SEGUNDA, otorgo en calidad de préstamo la suma de dinero de Bs. 140.000 (CIENTO CUARENTA MIL BOLIVIANOS 00/100) a favor de la señora GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, quien recibe esta suma de dinero en calidad de préstamo.---CLAUSULA TERCERA (DEL PLAZO E INTERES), señala de forma textual: "El plazo que se otorga el presente préstamo es de DOS MESES computables a partir de la fecha de suscripción del presente documento (14 de agosto 2019), de igual forma se hace conocer que no existirá ningún tipo de interés".---CLAUSULA CUARTA (GARANTÍA).- La obligación contraída, GARANTIZA con un BIEN INMUEBLE de su propiedad, ubicado en la ciudad de TARIJA EN LA AVENIDA LAS AMERICAS N 728, DEBIDAMENTE REGISTRADO en las oficinas de Derechos Reales bajo el Folio Nº 6.01.1.01.0006147, con una extensión superficial de 1023.00 metros cuadrados.---Finalmente en cuanto al tercer punto, la demandada no ha cumplido con su obligación, es decir, no me ha devuelto ni un centavo, por lo que amparándome al Art. 378, 379 numeral 2), del Código Procesal Civil procederé con el cobro del dinero por la vía ejecutiva.---Por lo señalado, habiendo subsanado las observaciones formuladas por su Autoridad y esgrimiéndome en el Art. 2 del C.P.C., que a la letra dice: "Las autoridades judiciales en forma independiente de la actividad de las partes, tendrán a su cargo la responsabilidad de adoptar las medidas orientadas a la finalización del proceso y evitar su paralización, procurando que los trámites se desarrollen con la mayor celeridad, dentro de los pazos procesales," solicito a su Autoridad muy respetuosamente dar curso a mi demanda principal.---OTROSÍ.- Domicilio procesal por señalado y diligencias estaré a conocer al cel. 77784731 o correo electrónico armandochuquimiadominguez@gmail.com.---"DIFERIR A LO SOLICITADO ES OBRAR CON JUSTICIA"---El Alto, 02 de septiembre del año 2020.---**FIRMA DEL DEMANDANTE: JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA C.I. 6041651 L.P.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PROVEIDO CURSANTE A FS. 11.-----------------

El Alto, 04 de Septiembre de 2020.---Con carácter previo el impetrante debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110 numeral 4 de la Ley 439, dicha observación debe ser subsanada en el plazo de 2 días de notificada con el presente decreto, bajo alternativa de aplicarse el Artículo 113 parágrafo I del Código Procesal Civil.---**FIRMA Y SELLA: Dr. G. Cesar Quintana Frías.---Juez Público Civil Y Comercial 4.--- - TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA.---EL ALTO-LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: ANTE MI Dra. Sandra Mayla Morales Chávez.--- SECRETARIA ABOGADA.--- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4to.--- EL ALTO LA PAZ-BOLIVIA.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE A FS. 14.-----------------

SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL 4to DE LA CIUDAD DE EL ALTO.---NUREJ: 20352931.---CUMPLE LO ORDENADO POR SU AUTORIDAD Y SOLICITA ADMISIÓN.---OTROSÍES.- SU CONTENIDO.---JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, con C.I. No. 6041651 L.P., mayor de edad, hábil por derecho vecino de esta ciudad, con respeto expongo y demando:---Mediante proveído de fecha 04 de septiembre del año en curso, su Autoridad dispone que con carácter previo el impetrante debe dar cumplimiento a lo siguiente:---1. Cumplir con lo previsto en el artículo 110 numeral 4 de la Ley 439.---Señor Juez, al respecto aclarar que en la demanda sobre reconocimiento de firmas y rúbricas interpuesta en fecha 24 de agosto del año en curso, se cumplió con las formalidades dispuestas por el art. 110 del Código Procesal Civil, conforme a la documentación adjunta en la demanda su autoridad podrá evidenciar que la parte demandada GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. No. 4145414 Tja., según fotocopia de su cédula de identidad señala que la misma es mayor de edad y tiene como domicilio registrado en el SEGIP, Av. Las Américas Nro. 729B/Las Panosas de la ciudad de Tarija; sin embargo de ello hago conocer a su autoridad que la ahora demandada reside desde hace tiempo en la Ciudad de La Paz, en el domicilio ubicado en la zona Calama, calle Pisagua frente al centro general de mantenimiento del Ejercito, N 980 de la Ciudad de La Paz, extremo que solicito a su autoridad tenga presente.---OTROSÍ 1ro.- De conformidad al art. 110 núm. 4 del Código Procesal Civil tengo a bien en señalar el domicilio real de la parte demandada zona Calama, calle Pisagua frente al centro general de mantenimiento del Ejercito, Nº 980 de la Ciudad de La Paz, mismo sea considerado para las diligencias futuras.---OTROSÍ 2do.- WhatsApp 77784731 o correo electrónico armandochuquimiadominguez@gmail.com.---"DIFERIR A LO SOLICITADO ES OBRAR CON JUSTICIA"---El Alto, 17 de Septiembre del año 2020.---**FIRMA DEL DEMANDANTE: JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA C.I. 6041651 L.P.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

AUTO CURSANTE A FS. 15.-----------------

El Alto, 21 de Septiembre de 2020.---VISTOS: El memorial de postulación de fs. 5-6 vta., y memorial de fs. 14-14 vta., de obrados se tiene:---1. Que, de la revisión de obrados y el memorial de postulación se tiene que el domicilio señalado de la parte demandada se encuentra ubicado en la Calle Pisagua, frente al centro general de mantenimiento del Ejercito Nº 980, Zona Calama de la ciudad de La Paz, asimismo el documento del cual se solicita el Reconocimiento de firmas y rúbricas se celebró en la ciudad de La Paz.---2. Por lo que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Nº 439 que a la letra dice "la competencia de la autoridad judicial para conocer un asunto se determina por la razón de materia y territorio" en ese sentido la competencia según la Ley Nº 025 en su Art 12 señala: "toda persona tiene derecho a ser oída por autoridad jurisdiccional competente..." por lo que la competencia se define en función a diversos criterios, como ser: por la razón de territorio, de materia, la cuantía o naturaleza jurídica de la controversia a resolver, siendo que la competencia está definida como la capacidad jurídica, conferida por la Constitución o la ley, que tiene un juez de ejercer jurisdicción en determinado asunto, es decir, la capacidad de administrar justicia en nombre del estado conociendo y resolviendo una determinada controversia con carácter administrativo o judicial, de acuerdo a reglas previamente establecidas.---3. Que conforme a lo dispuesto por el Art. 12 num. 2 inciso a) de la Ley 439 que a la letra dice "... será competente a) La Autoridad judicial del domicilio real de la parte demandada..." Por lo que de acuerdo a lo precedentemente expuesto en relación a que el domicilio de la parte demandada se encuentra ubicado en la Calle Pisagua, frente al centro general de mantenimiento del Ejercito Nº 980, Zona Calama de la ciudad de La Paz, y el documento del cual se solicita el Reconocimiento de firmas y rúbricas se celebró en la ciudad de La Paz, consecuentemente en este caso los presupuestos de hecho que señalan que la autoridad competente es una del asiento judicial más cercano a los domicilios señalados.---4. Finalmente teniendo en cuenta que la competencia nace únicamente de la ley y que las actuaciones procesales se hallan revestidas del carácter de orden público, corresponde al suscrito que en primera instancia observar la competencia como presupuesto procesal del memorial de postulación que presenta en atención a lo dispuesto por el Art. 122 de la C.P.E., en relación a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 439 siendo que la autoridad jurisdiccional debe preocuparse porque los procesos se lleven adelante sin vicios que afecten el fondo de su tramitación y sanear los mismos cuando se advierta la concurrencia de tales vicios.---POR TANTO: El suscrito Juez Público Civil y Comercial Cuarto de la ciudad de El Alto del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, se declara incompetente de conocer la presente causa por no corresponder su conocimiento a este despacho judicial por razón de territorio, por lo que se dispone que por Auxiliatura de Juzgado se remita el presente proceso por ante las oficinas de Plataforma - La Paz, para su respectivo sorteo al Juzgado Público Civil y Comercial de Turno de la ciudad de La Paz, sea con nota de atención y demás formalidades de ley.---REGISTRESE.---**FIRMA Y SELLA: Dr. G. Cesar Quintana Frías.---Juez Público Civil Y Comercial 4.--- TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA.---EL ALTO-LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: ANTE MI Dra. Sandra Mayla Morales Chávez.--- SECRETARIA ABOGADA.--- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4to.--- EL ALTO LA PAZ-BOLIVIA.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

NOTA DE REMISION DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DEL ALTO CURSANTE A FS. 18.-----------------

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.---El Alto, 15 de octubre de 2020.---Cite Of. Nº 36/2020.---Señor.---PLATAFORMA LA PAZ.---TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ.---Presente.---REF.: REMISION DE OBRADOS EN ORIGINAL POR INCOMPETENCIA DE CONOCER LA PRESENTE CAUSA A FS. (17).---De mi mayor consideración:---Remito obrados en original dentro del proceso PRELIMINAR seguido por CHAVEZ ROCHA JUAN CARLOS en contra de VILLARROEL VARGAS GABRIELA SOLEDAD, sobre RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS conforme esta ordenado a fojas 15 de obrados.---Sin otro particular saludo a su autoridad.---Atentamente.---**FIRMA Y SELLA: Dr. G. Cesar Quintana Frías.---Juez Público Civil Y Comercial 4.--- TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA.---EL ALTO-LA PAZ-BOLIVIA.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PROVEIDO CURSANTE A FS. 20.-----------------

La Paz, a, 19 de octubre de 2020.---Con carácter previo a la radicatoria del proceso, se solicita que la parte demandante aclare cual el domicilio real de la parte demandada, toda vez que en el OTROSI del memorial de fs. 14 menciona que la demandada tendría constituido su domicilio real en la Zona de Calama, Calle Pisagua Frente al Centro General de Mantenimiento del Ejercito No. 980 de la ciudad de La Paz, sin embargo, extraña a esta autoridad que el OTROSI PRIMERO del memorial de fs. 5 a 6 contradictoriamente solicita citación mediante edictos ya que la dueña del inmueble mencionado anteriormente, le hubiera indicado que la demandada ya no vive en dicho lugar.---**FIRMA Y SELLA: Abog. Paul Antonio Soto Alcón.--- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 5º - CAPITAL TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: Dr. Johan Andrés Yanque Chávez.--- SECRETARIO ABOGADO.--- Juzgado Publico Civil y Comercial No. 5º de la capital - Tribunal Dptal de Justicia de La Paz-Bolivia.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE A FS. 21.-----------------

SEÑOR JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5to DE LA CIUDAD DE LA PAZ.---NUREJ: 20352931.---SUBSANA LO OBSERVADO.---OTROSI. - DOMICILIO PROCESAL.---JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, de generales conocidas dentro el proceso de DILIGENCIA PREPARATORIA seguido contra GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, encomendándome ante su autoridad con respeto expongo y pido:---Señor Juez, dándome expresamente por notificado con el decreto de fecha 19 de octubre de 2020 por el que su Autoridad dispone que:---"Con carácter previo a la radicatoria del proceso, se solicita que la parte demandante aclare cual el domicilio real de la parte demandada, toda vez que en el OTROSI del memorial de fs. 14 menciona que la demandada tendría constituido su domicilio real en la Zona de Calama, calle Pisagua frente al Centro General de Mantenimiento del Ejercito No. 980 de la ciudad de La Paz, sin embargo, extraña a esta autoridad que el OTROSI PRIMERO del memorial de fs. 5 a 6, contradictoriamente solicita citación mediante edictos ya que la dueña del inmueble mencionado anteriormente, le hubiera indicado que la demandada ya no vive en dicho lugar" (las negrillas son nuestras).---Al respecto manifestar que, me ratifico en el memorial de aclaración donde señalo el domicilio real de la demandada GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS ubicada en la Zona Calama, calle Pisagua frente al Centro General de Mantenimiento del Ejercito No. 980 de la ciudad de La Paz.---En ese sentido y por lo brevemente expuesto de forma respetuosa solicito a su autoridad se tenga presente los extremos manifestados.---OTROSI.- Domicilio procesal por señalado y diligencias estaré a conocer al cel. 77784731 o correo electrónico dostiabuelo@gmail.com.---¡¡¡DE LO QUE DETERMINE ESPERO JUSTICIA!!!---La Paz, NOVIEMBRE del año 2020.---**FIRMA DEL DEMANDANTE: JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA C.I. 6041651 L.P.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PROVEIDO CURSANTE A FS. 22.-----------------

La Paz, a, 11 de noviembre de 2020.---Con la aclaración que antecede, téngase por radicada la causa, se con noticia de parte.---**FIRMA Y SELLA: Abog. Paul Antonio Soto Alcón.--- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 5º - CAPITAL TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: Dr. Johan Andrés Yanque Chávez.--- SECRETARIO ABOGADO.--- Juzgado Publico Civil y Comercial No. 5º de la capital - Tribunal Dptal de Justicia de La Paz-Bolivia.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE A FS. 24.-----------------

SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL QUINTO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.---NUREJ: 20352931.---SOLICITA SE NOTIFIQUE A LA PARTE DEMANDADA.---OTROSI.- DOMICILIO PROCESAL.---JUAN CARLOS CHAVEZROCHA, de generales de ley ya conocidas dentro del proceso de diligencia preparatoria seguido contra GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, encomendándome ante su digna autoridad con respeto expongo y pido:---Señor Juez, habiéndose radicado la presente causa en vuestro juzgado conforme consta del proveído de fecha 11 de noviembre de 2020, habiéndoseme puesto a conocimiento sobre el mismo y subsanado las observaciones hechas por su autoridad, con la finalidad de continuar con la prosecución de la presente causa de forma respetuosa SOLICITO A SU AUTORIDAD ordene al oficial de diligencias de su juzgado se proceda a notificar con la presente demanda y demás elementos de convicción a la parte DEMANDADA en su domicilio real.---OTROSI.- Señalo domicilio procesal en la AV. Satélite No. 1150, Edif. Santa Bárbara 1er piso Of. 101, casi esq. Raúl Salmón, zona 12 de octubre, ciudad de El Alto con teléfono y WhatsApp 77784731 o correo electrónico dostiabuelo@gmail.com.---"DIFERIR A LO SOLICITADO ES OBRAR CON JUSTICIA"---La Paz, DICIEMBRE del 2020.---**FIRMA DEL DEMANDANTE: JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA C.I. 6041651 L.P.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PROVEIDO CURSANTE A FS. 25.-----------------

Paz, 2 de diciembre de 2020.---Pida consultando los datos del---OTROSI 1.- Con relación al señalamiento de domicilio, téngase presente por el impetrante, lo dispuesto por el Art. 72.IV del Código Procesal Civil. Señalándosele en consecuencia como domicilio procesal, la Secretaría de Juzgado, asimismo y sin perjuicio por señalado el correo electrónico y número de WhatsApp, téngase presente por el oficial de diligencias del juzgado.---**FIRMA Y SELLA: Abog. Paul Antonio Soto Alcón.--- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 5º - CAPITAL TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA -LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: Dr. Johan Andrés Yanque Chávez.--- SECRETARIO ABOGADO.--- Juzgado Publico Civil y Comercial No. 5º de la capital - Tribunal Dptal de Justicia de La Paz-Bolivia.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE A FS. 26.-----------------

SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL QUINTO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.---NUREJ: 20352931.---DÁNDOME POR NOTIFICADO, SOLICITA NOTIFICACIÓN QUE INDICA.---OTROSI.- SEÑALO NUEVO DOMICILIO PROCESAL.---JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, de generales de ley ya conocidas dentro del proceso de DILIGENCIA PREPARATORIA seguido contra GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, encomendándome ante su autoridad con respeto expongo y pido:---Señor Juez, habiendo solicitado por memorial de fecha 1 de diciembre de 2020 se notifique a la parte demandada, sin embargo de ello su autoridad por decreto de fecha 2 de diciembre de 2020 establece que pidamos conforme a los datos del proceso, en ese entendido, al respecto cabe mencionar lo siguiente:---Señor Juez, a la remisión y posterior radicatoria del presente proceso su autoridad observo se señale cual es el domicilio de la parte demandada, toda vez que en el Otrosí, se detalla el domicilio de la parte demandada: Zona Calama, Calle Pisagua frente al Centro General de Mantenimiento del Ejercito, No. 980 de la Ciudad de La Paz, sin embargo en el Otrosí Primero, se solicitaría notificación por edictos, ya que se habría indicado que la demandada ya no vive en dicho lugar.---Señor Juez, aclarar a su autoridad que por un error de tipeo, un error involuntario por no hacer una revisión exhaustiva del memorial transcrito por mi asistente legal, se presentó la demanda (memorial de fecha 24 de agosto de 2020) donde en el otrosí primero del mencionado memorial se solicita notificación por edictos.---Es así que conforme el art. 110 Num. 4) tengo a bien en detallar las generales de ley y el domicilio real de la parte demandada: Gabriela Soledad Villarroel Vargas, con CI. No. 4145414 Tarija, con domicilio actual Zona Calama, Calle Pisagua, Frente al Centro General de Mantenimiento del Ejercito, Con número de Puerta No. 980 de la Ciudad de La Paz.---Por lo que, al amparo del art. 305, 306 núm. 2) y siguientes, Art. 307 parágrafo V) del Código Procesal Civil en vía de proceso preliminar, demandamos el reconocimiento el reconocimiento de firmas y rúbricas judicial de las firmas que figuran en el documento mencionado, a cuyo efecto solicito se corra en traslado a la señora: Gabriela Soledad Villarroel Vargas, con CI. No. 4145414 Tarija, para que de conformidad al art. 306 parágrafo I núm. 2, del Código Procesal civil, comparezca ante vuestra autoridad a efectos de que reconozca su firma y rúbrica estampadas en el mencionado documento que adjuntamos, bajo alternativa de darse por reconocidas en caso de incomparecencia, sea con las formalidades de ley.---OTROSI.- Para fines ulteriores señalo nuevo domicilio procesal ubicado en la calle Yanacocha Ed. 428 1er piso of. 2A ciudad de La Paz con número de celular 77784731 y correo electrónico dostiabuelo@gmail.com.---¡¡¡DE LO QUE DETERMINE ESPERO JUSTICIA!!!---LA PAZ, DICIEMBRE DE 2020.---**FIRMA ILEGIBLE.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PROVEIDO CURSANTE A FS. 27.-----------------

La Paz, a, 11 de diciembre de 2020.---Con carácter previo, el peticionante cumpla a cabalidad con lo establecido en el art. 307 del Código Procesal Civil, debiendo precisar el fundamento de hecho de la demanda solicitada, la futura demanda a interponerse, asimismo deberá describir el nexo de causalidad entre la medida solicitada y la futura demanda a interponerse. Debe adecuar su petición conforme lo establecido en el art. 305 del Código Procesal Civil.---A cuyo efecto se otorga el plazo de 3 días computables desde su legal notificación, para subsanar su demanda bajo alternativa de tenerse por no presentada la misma.---**FIRMA Y SELLA: Abog. Paul Antonio Soto Alcón.--- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 5º - CAPITAL TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: Dr. Johan Andrés Yanque Chávez.--- SECRETARIO ABOGADO.--- Juzgado Publico Civil y Comercial No. 5º de la capital - Tribunal Dptal de Justicia de La Paz-Bolivia.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE DE FS. 29 A 30.-----------------

SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL 5to DE LA CIUDAD DE LA PAZ.---NUREJ: 20352931.---Int. 229/2020.---CUMPLE LO ORDENADO POR SU AUTORIDAD Y SOLICITA ADMITA LA DEMANDA.---OTROSI.- SU CONTENIDO.---JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, de generales de ley ya conocidas, dentro del proceso de DILIGENCIA PREPARATORIA seguido contra GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, encomendándome ante su digna autoridad con respeto expongo y pido:---Señor Juez, en fecha 05 de enero del año 2021 conforme consta de los mensajes electrónicos de WhatsApp, fui notificado con el proveído de fecha 11 de diciembre de 2020, por el cual su autoridad determina que: "Con carácter previo, el peticionante cumpla a cabalidad con lo establecido en el art. 307 del Código Procesal Civil, debiendo precisar el fundamento de hecho de la demanda solicitada, la futura demanda interponer, asimismo deberá describir el nexo de causalidad entre la medida solicitada y la futura demanda a interponerse. Debe adecuar su petición conforme lo establecido en el art. 305 del Código Procesal Civil"...---Señor Juez, mi persona es respetuoso del derecho y dando cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad, debo manifestar los siguientes extremos:---Por el documento privado sobre préstamo de dinero que cursa en obrados en original, se establece que, en fecha 14 de agosto del año 2019, mi persona JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA en calidad de ACREEDOR, entregó en calidad de préstamo de dinero a la señora GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS Con C.I. No. 4145414 Tja., la suma de Bs. 140.000.00 (CIENTO CUARENTA MIL BOLIVIANOS 00/100.-), suma de dinero que se comprometió a cancelar en su totalidad en el plazo de dos meses a partir de la suscripción del presente documento, es decir que debió realizar la devolución del dinero en fecha 14 de Octubre de 2019 impostergablemente, garantizando el cumplimiento de la deuda con un BIEN INMUEBLE, registrado en DD.RR. bajo la MATRICULA No. 6.01.1.01.0006147, UBICADO EN LA CIUDAD DE TARIJA EN LA AVENIDA DE LAS AMERICAS Nº 729, CON UNA SUPERFICIE DE 1023.00 METROS CUADRADOS, aclarándose que no existiría interés alguno, siendo que hasta la fecha la DEUDORA no cumplió con lo acordado en el documento privado toda vez que se constituye en una deuda vencida líquida y exigible.---Sin embargo Señor Juez el referido documento privado de préstamo de dinero por falta de voluntad de la DEUDORA quien argumentaba todo tipo de excusas y por mi buena fe, no ha sido reconocido en sus firmas y rúbricas ante Notario de Fe Pública, para que tenga la calidad de instrumento público y pueda ser sujeto a un futuro proceso, solamente ha quedado en un documento privado entre particulares.---Señor Juez, es así como lo establece el Art. 1297 de la norma Sustantiva Civil, en concordancia con el Art. 1300-I de la norma ya citada que señala: "Aquel a quien se opone un documento privado, está obligado a confesar o negar formalmente si es de su letra o firma (...), siendo que acudo por esta vía preparatoria para realizar el reconocimiento judicial de firmas y rúbricas de la DEUDORA con la finalidad de determinar la legitimación pasiva de la demandada para iniciar posterior demanda ejecutiva de estructura monitoria.---Por lo someramente expuesto y de conformidad a los Arts. 1297, 1298 y Art. 1300-I del Cód. Civil y el Art. 305, 306-I núm. 2) inciso a) del Nuevo Código Procesal Civil Ley 439 señala.---"...Cuando se trate de personas naturales aquella a quién se opone un documento privado está obligada a reconocer o negar formalmente si es de su letra o firma...", concordante 110 de la norma adjetiva citada DEMANDO RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS en contra de la señora:---GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. No. 4145414 Tja., mayor de edad, hábil por derecho, boliviana, con actual domicilio ubicado en la zona Calama, calle Pisagua frente al centro general de mantenimiento del ejercito Nº 980 de la ciudad de La Paz.---Por los fundamentos expuestos y bajo el amparo de las normas legales citadas, solicito a su probidad admitir la presente DILIGENCIA PREPARATORIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS y previo trámites declare PROBADA MI DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS DEL DOCUMENTO PRIVADO DE PRÉSTAMO DE DINERO DE FECHA 14 de Agosto de 2019 QUE CURSA EN OBRADOS DE LA PRESENTE DEMANDA, petición que la realizo a objeto de elevar a público el referido documento. Que en aplicación del Art. 307 de la Ley 439 COMO PARTE DEMANDANTE, INDICO CON CLARIDAD QUE POSTERIORMENTE FORMALIZARE PROCESO MONITORIO EJECUTIVO EN CONTRA DE LA REFERIDA DEUDORA y sea con todas las formalidades de ley.---OTROSÍ 1º.- Señor Juez, en conformidad al Art. 111 del Nuevo Código Procesal civil me ratifico en calidad de prueba la siguiente documentación que cursa en la presente demanda:---Documento Privado de fecha 14 de agosto de 2019.---Cedula de identidad de la DEUDORA.---Cedula de identidad del ACREEDOR.---Fotocopia simple del Folio Real con matrícula No 6.01.1.01.0006 147, CIUDAD DE TARIJA.---Croquis de ubicación del domicilio de la demandada.-OTROSI 2º.- De conformidad al art 110-4 de la Ley 439, la presente demanda la VILLARROEL VARGAS con C.I. No. 4145414 Tja., mayor de edad, dirijo contra: GABRIELA SOLEDAD hábil por derecho, boliviana, con actual domicilio ubicado en la zona Calama, calle Pisagua frente al centro general de mantenimiento del ejercito Nº 980 de la ciudad de La Paz.---OTROSI 3.- Me ratifico en el domicilio procesal señalado en el memorial que antecede con número de teléfono celular 77784731 y con correo electrónico dostiabuelo@gmail.com.---¡¡JUSTICIA QUE LLEGA TARDE NO ES JUSTICIA!!!---La Paz, enero 2021.---**FIRMA DEL DEMANDANTE: JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA C.I. 6041651 L.P.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PROVIDENCIA CURSANTE A FS. 31.-----------------

La Paz, a, 08 de enero de 2021.---Teniendo presente los antecedentes del proceso y a objeto de garantizar el debido proceso, con carácter previo a atender la solicitud que antecede, se dispone oficiarse por ante el SEGIP y SERECI a objeto de que dichas instituciones informen a este juzgado sobre el último domicilio, que figura en sus registros de la Sra. GRACIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. No. 4145414 Tja.---**FIRMA Y SELLA: Abog. Paul Antonio Soto Alcón.--- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 5º - CAPITAL TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: Dr. Johan Andrés Yanque Chávez.--- SECRETARIO ABOGADO.--- Juzgado Publico Civil y Comercial No. 5º de la capital - Tribunal Dptal de Justicia de La Paz-Bolivia.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE A FS. 37.-----------------

SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL 5to DE LA CIUDAD DE LA PAZ.---NUREJ: 20352931.---Int. 229/2020.---PONE A CONOCIMIENTO INFORME QUE INDICA.---OTROSI. - SU CONTENIDO.---JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, de generales de ley ya conocidas, dentro del proceso de DILIGENCIA PREPARATORIA seguido contra GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, encomendándome ante su digna autoridad con respeto expongo y pido:---Señor Juez, habiendo dispuesto su autoridad por proveído de fecha 08 de enero del año 2021..., se dispone oficiarse por ante el SEGIP y SERECI a objeto de que dichas instituciones informen a este juzgado sobre el último domicilio que figura en sus registros de la Sra. GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. No. 4145414 Tja., al respecto, manifestar que mediante Certificación de fecha 21/1/2021 emitida por el SEGIP, la misma refiere que la ciudadana que responde al nombre de GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. No. 4145414 Tja., tiene como domicilio ubicado en la AV. LAS AMERICAS- NR. 729 B/ LAS PANOSAS TJA., por lo que pido se tenga presente como tal se transcribe.---OTROSI 1ro.- Adjunta certificación que acredita los extremos manifestados.---OTROSI 2do.- Me ratifico en mi domicilio procesal, con número de teléfono celular 77784731 y con correo electrónico dostiabuelo@gmail.com.---¡¡JUSTICIA QUE LLEGA TARDE NO ES JUSTICIA!!---La Paz, FEBRERO del año 2021.---**FIRMA ILEGIBLE.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PROVIDENCIA CURSANTE A FS. 37VTA.-----------------

La Paz, 10 de febrero de 2021.---Arrímese a sus antecedentes el informe que antecede sea a los fines consiguientes de ley.---Otrosí 1.- Se tiene presente.---Otrosí 2.- Téngase por ratificado asimismo por señalado el correo electrónico y número de WhatsApp, téngase presente por el oficial de diligencias del juzgado.---**FIRMA Y SELLA: Abog. Paul Antonio Soto Alcón.--- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 5º - CAPITAL TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: Dr. Johan Andrés Yanque Chávez.---SECRETARIO ABOGADO.---Juzgado Publico Civil y Comercial No. 5º de la capital - Tribunal Dptal de Justicia de La Paz-Bolivia.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE DE FS. 38 A 40.-----------------

SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL 5to DE LA CIUDAD DE LA PAZ.---NUREJ: 20352931.---Int. 229/2020.---POR LOS FUNDAMENTOS QUE EXPONE SOLICITA ADMISIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA.---OTROSI. - SU CONTENIDO.---JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, de generales de ley ya conocidas, dentro del proceso de DILIGENCIA PREPARATORIA seguido contra GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, encomendándome ante su digna autoridad con respeto expongo y pido:---Señor Juez, conforme se tiene por proveído de fecha 08 de febrero del año en curso que señala... a objeto de garantizar el debido proceso, con carácter previo a atender la solicitud que antecede, se dispone oficiarse por ante SEGIP y SERECI a objeto de que dichas instituciones informen a este juzgado sobre el ultimo domicilio que figura en su registros de la Sra. GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. 4145414 Tja. En ese entendido, se tiene que de los antecedentes que cursan en obrados, las instituciones SEGIP y SERECI a la fecha ya han remitido ante su autoridad los informes solicitados con relación al último domicilio registrado de la señora GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. 4145414 Tja., informes que señalan que la demandada tendría su domicilio actual ubicado en la AV. LAS AMERICAS- NR. 729B/ LAS PANOSAS - TJA., conforme he venido manifestando desde comienzos de la presente demanda, razón por lo que pido se tenga presente estos informes y asimismo me ratifico en la demanda principal Preliminar de Reconocimiento de Firmas y Rubricas, solicitando su admisión, sea conforme a procedimiento, bajo la siguiente fundamentación legal---ANTECEDENTES:---Señor Juez, de la documentación que se tiene en obrados se puede evidenciar que en fecha 14 DE AGOSTO DE 2019 mi persona ha suscrito un Documento Privado de PRESTAMO DE DINERO con la Señora: GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS por un monto de Bs. 140.000.oo (CIENTO CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) mismo que mi persona entrego a la señora deudora, y entre partes acordamos un tiempo límite para la devolución del monto prestado en un lapso de dos meses calendario a partir de la fecha en que se suscribió el documento.---Es así señor Juez, que la parte deudora no cumplió con lo acordado en el documento privado de fecha 14 de agosto de 2019 siendo que hasta la fecha ya han transcurrido un año y seis meses que no honra con su deuda, más al contrario cada vez que mi persona se apersona a su domicilio a realizar el cobro de lo adeudado soy víctima de agresiones tanto físicas como psicológicas de parte de la señora, por lo que me vi forzado a acudir ante su autoridad con el fin de recobrar lo adeudado.---Ahora bien, Señor Juez, A EFECTOS DE REALIZAR UN FUTURO PROCESO EJECUTIVO corresponde es necesario realizar el reconocimiento de firmas y rúbricas judicial de los documentos señalados anteriormente para que el mismo adquiera, la fuerza probatoria que le otorga el Art. 1297 del Cuerpo Sustantivo Civil y adquiera la efectividad de documento público.---FUNDAMENTO DE DERECHO:---Nuestra doctrina legal vigente nos señala que "El documento privado reconocido por la persona a quien se opone o declarado por la ley como reconocido, hace entre los otorgantes y sus herederos o causahabientes, la misma fe que un documento público respecto a la verdad de sus declaraciones". Precepto que guarda concordancia con lo señalado con la Sentencia Constitucional Plurinacional No. 518/2015-S1 de 01 de junio de 2015 que nos indica:---(...) III.5. Sobre la medida preparatoria de reconocimiento de firmas y rúbricas---La SCP 2224/2013 de 16 de diciembre señaló que: "Sobre el procedimiento de las medidas preparatorias la jurisprudencia constitucional estableció que:... presentada la medida preparatoria, el Juez señalará día y hora de audiencia concediendo un término prudencial para que, el emplazado, comparezca a su despacho a objeto de reconocer o negar la firma y rúbrica estampada en el documento privado; este señalamiento se realizará bajo conminatorias de que: si no concurriere, se tendrá por reconocida la firma y rúbrica, y por ende la efectividad del documento; lo mismo ocurrirá si, concurriendo, diere respuestas evasivas; lo que significa que, aquel a quien se opone un documento privado, está obligado a reconocer o negar formalmente si es de su letra o firma, es decir que no le queda alternativa de dejar dudas de si es o no su firma, ni mucho menos concurriendo dar respuestas evasivas, pues caso contrario se presume el reconocimiento de la misma, con todos los efectos que ella genera.---Ahora bien, esta presunción de reconocimiento se basa en el consentimiento de la persona emplazada a reconocer o negar su firma, pues al no concurrir al llamado de la autoridad está consintiendo en que la misma se dé por reconocida, pero, a fin de evitar esta presunción de consentimiento, el emplazado debe asistir a la convocatoria del juez y negar expresamente su firma, así como cuestionar cualquier elemento del acto, por ejemplo la impertinencia del solicitante de la medida, pues solo así la autoridad judicial podrá emitir la resolución que corresponda, caso contrario ante su inasistencia da por bien hecho todo lo actuado, SC 1762/2010-R de 25 de octubre. (...)---PETITORIO:---Por todo lo sucintamente expuesto al amparo de la Constitución Política del Estado, y al Art. 305 y 306 núm. 2 inc. a), b), del Código Procesal Civil, tengo a bien interponer demandar en vía de diligencia preparatoria el Reconocimiento de Firmas y Rubricas Judicial del Documento Privado de PRESTAMO DE DINERO de fechas 14 de agosto del año 2019, y se tenga por reconocidas la firma y rubrica de GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. No. 4145414 Tja., mayor de edad, hábil por ley, con domicilio en la Avenida Las Américas Nr. 729 B/ Las Panosas Tarija, protestando de mi parte cumplir con todos los requisitos que sean necesarios y pertinentes, sea con las debidas formalidades de ley.---OTROSI 1ro.- Con relación a la competencia, el art. 12 núm. 2 inc. b) poner en conocimiento de su autoridad que el Documento Privado de PRESTAMO DE DINERO de fechas 14 de agosto del año 2019, fue suscrito en la Ciudad de La Paz, tal como se puede evidenciar de la fecha y lugar de suscripción del documento privado, donde de manera textual señala "... Del presente documento privado de préstamo de dinero en conformidad firmamos en la Ciudad de La Paz." Es así que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 núm. 2, inc. b), que la letra señala ARTÍCULO 12. (REGLAS DE COMPETENCIA). En el proceso civil se observarán las siguientes reglas de competencia: 2. En las demandas con pretensiones personales, será competente: b) El del lugar donde deba cumplirse la obligación, o el de donde fue suscrito el contrato, a elección del demandante.---Señor Juez, bajo este entendido su autoridad es competente para el conocimiento de la presente causa, siendo que el documento fue suscrito en la Ciudad de La Paz, y así mismo la obligación también tendría que ser cumplida en la ciudad de La Paz.---OTROSI 2do.- A efectos de que su autoridad pueda constatar los documentos que hace referencia mi persona tengo a bien en ratificarme a la documentación ya presentada mismos que cursan en el cuaderno de autos, consistentes en:---Documento Privado de Préstamo de Dinero de fecha 14 de agosto de 2019 (en original)---Fotocopia de mi Cedula de Identidad.---Fotocopia de Cedula de Identidad de la demandada.---Croquis de ubicación del domicilio de la demandada.---Croquis de la parte demandante.---Asimismo se refiera la existencia de los dos informes solicitados por su autoridad.---OTROSÍ 3ro.- Cumpliendo con lo establecido con el Art. 110 del Código Procesal Civil, tengo a bien señalar las generalidades de la demandada: GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I No. 4145414 Tja., mayor de edad, hábil por ley, con domicilio en la Avenida Las Américas - Nr. 729 B/ Las Panosas - Tarija.---OTROSI 4to.- Señalo mi domicilio procesal ubicado en la calle Yanacocha Ed. 428 1er piso of. 2A ciudad de La Paz con número de teléfono celular 77784731 y correo electrónico dostiabuelo@gmail.com.---¡¡¡DE LO QUE DETERMINE ESPERO JUSTICIA!!!---LA PAZ FEBRERO DEL AÑO 2021.---**FIRMA ILEGIBLE.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

AUTO CURSANTE A FS. 41.-----------------

La Paz, a, 01 de marzo de 2021.---VISTOS: En atención a lo expuesto y teniendo presente que el documento de fs. 4 fue suscrito en la ciudad de La Paz, sin perjuicio de tener presente los alcances de la diligencia preliminar intentada, siendo que el objeto que motiva la interposición, de la diligencia preliminar se halla orientada al planteamiento posterior de una demanda tendiente al cobro de una acreencia, tratándose de una pretensión de condena, en cuya virtud de acuerdo a los Arts. 306.I.2. y 307.II. de la norma antes señalada se tiene por calificada la pretensión y se admite la medida preparatoria como proceso preliminar, en cuyo mérito cítese y emplácese a GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. No. 4145414 Tja. a objeto de que comparezca a este despacho judicial para que reconozca, O niegue, las firmas y rubricas estampadas en el documento de fs. 4 DOCUMENTO PRIVADO DE PRÉSTAMO DE DINERO de fecha 14 de Agosto de 2019, así como su efectividad, a cuyo efecto se señala audiencia para el día 18 de marzo de 2021 a horas 14:00; sea bajo alternativa de tenerse por reconocidas las firmas y rubricas así como su efectividad para el caso de incomparecencia o inconcurrencia.---AL OTROSI 1.- Téngase presente y estese al Auto que antecede.---AL OTROSI 2.- Adjúntese a sus antecedentes y en conocimiento de parte contraria.---AL OTROSI 3.- Téngase presente.---AL OTROSI 4.- Por señalado.---Sin perjuicio acredítese que el abogado patrocinante se encuentra registrado en el sistema HERMES del Órgano Judicial.--- **FIRMA Y SELLA: Abog. Paul Antonio Soto Alcón.--- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 5º - CAPITAL TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: Dr. Johan Andrés Yanque Chávez.--- SECRETARIO ABOGADO.--- Juzgado Publico Civil y Comercial No. 5º de la capital - Tribunal Dptal de Justicia de La Paz-Bolivia.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE A FS. 42.-----------------

SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL 5to DE LA CIUDAD DE LA PAZ.---NUREJ: 20352931.---Int. 229/2020.---SOLICITA COMISION INSTRUIDA.---OTROSI. - SU CONTENIDO.---JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, de generales de ley ya conocidas, dentro del proceso de DILIGENCIA PREPARATORIA seguido contra GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS encomendándome ante su digna autoridad con respeto expongo y pido: Señor Juez, habiendo su autoridad admitido la presente demanda por Auto de fecha 01 de marzo del año 2021 y dándome expresamente por notificado con la misma, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la misma, de manera muy respetuosa solicito que por secretaría de su digno despacho me extienda los correspondientes oficios con las piezas procesales para la legal notificación a la parte demandada sea mediante COMISIÓN INSTRUIDA a los juzgados de la ciudad de Tarija, solicitud que la realizo al amparo del Art. 24 de la Constitución Política del Estado.---OTROSÍ. Señalo mi domicilio procesal ubicado en la calle Yanacocha Ed. 428 1er piso of. 2A ciudad de La Paz con número de teléfono celular 7778473 1 y correo electrónico dostiabuelo@gmail.com.---¡¡DE LO QUE DETERMINE ESPERO JUSTICIA!!!---LA PAZ, MARZO DEL AÑO 2021.---**FIRMA ILEGIBLE.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PROVIDENCIA CURSANTE A FS. 42 VTA.-----------------

La Paz, 11 de Marzo de 2021.---En atención al memorial que antecede, a efectos de la citación, notificación y Emplazamiento de GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, con la DILIGENCIA PRELIMINAR de Reconocimiento de Firmas y Rubricas, líbrese la correspondiente COMISION INSTRUIDA, encomendando su ejecución y cumplimiento al Juzgado Publico Civil y Comercial de Turno del departamento de Tarija, sea con transcripción de las piezas pertinentes y demás formalidades de ley.---Otrosí.- por señalado el correo electrónico y número de WhatsApp, téngase presente por el oficial de diligencias del juzgado.---**FIRMA Y SELLA: Abog. Paul Antonio Soto Alcón.--- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 5º - CAPITAL TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: Dr. Johan Andrés Yanque Chávez.--- SECRETARIO ABOGADO.--- Juzgado Publico Civil y Comercial No. 5º de la capital - Tribunal Dptal de Justicia de La Paz-Bolivia.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE A FS. 43.-----------------

SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL 5to. DE LA CIUDAD DE LA PAZ.---NUREJ: 20352931.---Int. 229/2020.---SOLICITA NUEVO DÍA Y HORA DE AUDIENCIA.---OTROSI.- SU CONTENIDO.---JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, de generales de ley ya conocidas, dentro del proceso de DILIGENCIA PREPARATORIA seguido contra GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, encomendándome ante su digna autoridad con respeto expongo y pido:---Señor Juez, habiendo su autoridad por Auto de fecha 1 de marzo del año 2021 admitido la presente medida preparatoria y asimismo habiendo señalado Audiencia para el día 18 de marzo del año en curso y no pudiendo contar con el tiempo necesario para coordinar con el personal de su juzgado para la obtención de la Comisión Instruida, de manera muy respetuosa solicito a su autoridad se sirva señalar nuevo día y hora de Audiencia sea con el tiempo necesario para poder cumplir con la notificación a la señora GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS habida cuenta que la misma tendría su domicilio en la ciudad de Tarija conforme a los informes de SEGIP y SERECI adjuntos en el expediente.---OTROSI 1ro.- En mérito a los datos del proceso solicito que por secretaría de su digno despacho me extienda comisión instruida a objeto de notificar a la señora GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS.---OTROSI 2do. - Cumple con lo dispuesto por su autoridad.---OTROSI 3ro.- Me ratifico en el domicilio señalado en el memorial que antecede con teléfono celular 77784731 y correo electrónico dostiabuelo@gmail.com.---¡¡¡DE LO QUE DETERMINE ESPERO JUSTICIA!!!---LA PAZ, MARZO DEL AÑO 2021.---**FIRMA ILEGIBLE.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

AUTO CURSANTE A FS. 44.-----------------

La Paz, a, 23 de marzo de 2021.---VISTOS: En atención a lo solicitado se señala nueva fecha y hora de audiencia de reconocimiento de firmas y rubricas de GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. No. 4145414 Tja., a objeto de que comparezca a este despacho judicial para que reconozca, o niegue, las firmas y rubricas estampadas en el documento de fs. 4 DOCUMENTO PRIVADO DE PRESTAMO DE DINERO de fecha 14 de Agosto de 2019, así como su efectividad, para el día 21 de abril de 2021 a horas 11:00; sea bajo alternativa de tenerse por reconocidas las firmas y rubricas así como su efectividad para el caso de incomparecencia o inconcurrencia.---AL OTROSÍ 1.- A objeto de procederse a la citación y emplazamiento de GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. No. 4145414 Tja. Líbrese comisión instruida encomendando su ejecución y cumplimiento al Juzgado Publico en lo Civil y Comercial de turno del Departamento de Tarija, sea con la transcripción de las piezas pertinentes y demás formalidades de ley.---AL OTROSÍ 3.- Por señalado.---Sin perjuicio acredítese que el abogado patrocinante se encuentra registrado en el sistema HERMES del Órgano Judicial.---**FIRMA Y SELLA: Abog. Paul Antonio Soto Alcón.---JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 5º - CAPITAL TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA.---FIRMA Y SELLA: Dr. Johan Andrés Yanque Chávez.---SECRETARIO ABOGADO.--- Juzgado Publico Civil y Comercial No. 5º de la capital - Tribunal Dptal de Justicia de La Paz-Bolivia.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MEMORIAL CURSANTE A FS. 85.-----------------

SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL 5to. DE LA CIUDAD DE LA PAZ.---NUREJ: 20352931.---Int. 229/2020.---ADJUNTA COMISIÓN INSTRUIDA Y SOLICITA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.---OTROSI. - SU CONTENIDO.---JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, de generales de ley ya conocidas, dentro del proceso de DILIGENCIA PREPARATORIA seguido contra GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, encomendándome ante su digna autoridad con respeto expongo y pido:---Señor Juez, conforme se tiene del informe de fecha 16 de abril del año 2021 emitido por la OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 EN SUPLENCIA LEGAL DEL JUZGADO 11º CIVIL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CAPITAL (TARIJA), la cual refiere en su parte pertinente lo siguiente: luego de haber coordinado la verificación de los domicilios de los señores GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS el 14 de Abril, me constituí a los domicilios señalados por el SERECI a efectos de notificar a la señora GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, se pudo constatar que no existe la numeración que existe en el informe, y consultando a los vecinos no me dieron razón de las personas mencionadas.---Señor Juez, conforme se puede evidenciar se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad, no habiéndose podido dar con el domicilio de la señora GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS ya que la numeración que se tiene del informe de SERECI y SEGIP no existe y ningún vecino del BARRIO LAS PANOSAS de la Avenida AMÉRICA de la ciudad de TARIJA refiere conocer a la señora GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS, en ese entendido y de manera muy respetuosa al amparo del art. 24 de la CPE, SOLICITO se proceda a la notificación de la señora GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS mediante EDICTOS.---OTROSI 1ro.- Adjunta FORMULARIO DE SOLICITUD DE APERTURA DE CASILLA ELECTRÓNICA PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER PROCESAL (sistema Hermes).---OTROSI 2do.- Me ratifico en el domicilio señalado anteriormente teléfono celular 77784731 y electrónico correo dostiabuelo@gmail.com.---¡¡¡DE LO QUE DETERMINE ESPERO JUSTICIA!!!LA PAZ, ABRIL DEL AÑO 2021.---**FIRMA ILEGIBLE.---FIRMA Y SELLA: ARMANDO CHUQUIMIA DOMINGUEZ ABOGADO U.M.S.A. MAT R.P.A. 5969190 ACD**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

AUTO CURSANTE A FS. 86.-----------------

La Paz, a 21 de abril de 2021.---VISTOS: En atención a lo solicitado se señala nueva fecha y hora de audiencia de reconocimiento de firmas y rubricas de GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS Con C.I. No. 4145414 Tja., a objeto de que comparezca a este despacho judicial para que reconozca, o niegue, las firmas y rubricas estampadas en el documento de fs. 4 DOCUMENTO PRIVADO DE PRÉSTAMO DE DINERO de fecha 14 de Agosto de 2019, así como su efectividad, para el día 31 DE MAYO de 2021 a horas 11:00; sea bajo alternativa de tenerse por reconocidas las firmas y rubricas así como su efectividad para el caso de incomparecencia o inconcurrencia.---Asimismo teniendo presente el INFORME de fs. 82, conforme al art. 78 del Código Procesal Civil, procédase a citar y emplazar a GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS con C.I. No. 4145414 Tja., con la demanda y el Auto que antecede, mediante edictos debiendo publicarse los mismos en un medio de prensa de circulación nacional autorizado, por dos veces con un intervalo no menor de cinco días entre cada publicación por el plazo de 30 días, a cuyo efecto expídase el correspondiente edicto de ley, sea previo juramento de desconocimiento de domicilio.---AL OTROSI.- Se tiene presente.---AL OTROSI 2.- Por señalado.---**FIRMA Y SELLA: Abog. Paul Antonio Soto Alcón.--- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 5º - CAPITAL TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: Dr. Johan Andrés Yanque Chávez.--- SECRETARIO ABOGADO.--- Juzgado Publico Civil y Comercial No. 5º de la capital - Tribunal Dptal de Justicia de La Paz-Bolivia.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

ACTA DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO A FS. 88.-----------------

ACTA DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO.---En la ciudad de La Paz, a horas 9:00 am, del día 27 de abril de 2021, el personal del Juzgado Público Civil Comercial Quinto, compuesto por el Dr. Paul Antonio Soto Alcon-Juez Publico en lo Civil y Comercial Quinto y el suscrito Secretario Abogado Johan Andres Yanque Chavez, nos constituimos en Audiencia de Juramento de Desconocimiento de Domicilio, en mérito al Art. 94 núm. 10) de la Ley del Órgano Judicial, dentro del proceso civil, seguido por JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA contra GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS.---Acto seguido se hizo presente el Sr. JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA, con C.I Nº6041651 LP., estudiante, mayor de edad, hábil por derecho, soltero, con domicilio en la Calle 137 NO 220 de la Zona Villa Bolívar DEl Alto, quien previo juramento de ley prestado en legal forma dijo: EN HONOR A LA VERDAD, DESCONOZCO EL DOMICILIO O PARADERO ACTUAL DE LA SEÑORA GABRIELA SOLEDAD VILLARROEL VARGAS"---Leído que le fue, persistió en su tenor firmando al pie por ante mí de lo que certifico.---**FIRMA DEL DEMANDANTE: JUAN CARLOS CHAVEZ ROCHA C.I. 6041651 L.P.---FIRMA Y SELLA: Abog. Paul Antonio Soto Alcón.--- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 5º - CAPITAL TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: Dr. Johan Andrés Yanque Chávez.--- SECRETARIO ABOGADO.--- Juzgado Publico Civil y Comercial No. 5º de la capital - Tribunal Dptal de Justicia de La Paz-Bolivia.**-----------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz, al día siete del mes de mayo de dos mil veintiún años.---

----

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

Dr. Johan Andrés Yanque Chavez
SECRETARIO - ABOGADO
Juzgado Público Civil y Comercial No. 5º de la Capital
Tribunal Departamental de Justicia La Paz - Bolivia

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º
La Paz - Bolivia

Últimas

// FOTO: RR SS

MEDIANTE SU CUENTA DE TWITTER

Arce expresa solidaridad con el pueblo palestino

Llamó a la ONU a detener las agresiones. El organismo internacional considera que debe haber una solución política.

• Redacción Central

Ante las hostilidades entre Israel y Palestina, el Gobierno boliviano expresa su solidaridad con el pueblo palestino y pide unir esfuerzos para que los niños y niñas crezcan libres y en paz.

"Expresamos nuestra profunda solidaridad con el pueblo palestino. Hacemos un llamado a la @ONU_es para detener esta agresión y se respete el derecho de autodeterminación de #Palestina. Debemos unir esfuerzos para que las niñas y niños vivan libres, y crezcan en #paz", publicó el presidente Luis Arce en su cuenta de Twitter.

Desde el comienzo de las hostilidades el lunes, los ataques israelíes en Gaza han dejado 139 palestinos muertos, entre ellos 39 niños y 22 mujeres, así como un millar de heridos, según datos del Ministerio de Salud de Palestina. Entre los israelíes, al menos nueve personas han muerto, entre ellos niños, añade en informe, publicó Infodiez.

Según una publicación de la Agencia Boliviana de Información (ABI), el secretario general de la Organización de Naciones Unidas (ONU), António Guterres, demandó el cese inmediato de los combates en Palestina e Israel, y reiteró que sólo una solución política sostenible conducirá a una paz duradera.

Por medio de una declaración publicada por su portavoz, Stephane Dujarric, el titular del organismo internacional destacó que "la escalada militar en curso causa gran sufrimiento y destrucción", señala un reporte de Prensa Latina.

139

PALESTINOS
perdieron la vida desde el comienzo de los ataques israelíes en Gaza, el lunes.

"Los enfrentamientos se cobraron decenas de vidas de civiles, incluidos, trágicamente, muchos niños. Los combates pueden desencadenar una crisis humanitaria y de seguridad incontenible y fomentar aún más el extremismo no sólo en el territorio palestino ocupado e Israel, sino en la región en su conjunto", lamentó el diplomático portugués.

Guterres recalcó que las partes deben permitir que se intensifiquen los esfuerzos de mediación, con miras a poner fin inmediatamente a los enfrentamientos.

El máximo representante de Naciones Unidas reafirmó que sólo una solución política sostenible conducirá a una paz duradera y reiteró su compromiso, incluso a través del Cuarteto de Medio Oriente, de apoyar a palestinos e israelíes para resolver el conflicto sobre la base de resoluciones de la ONU, el derecho internacional y los acuerdos bilaterales.

POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON EMAPA

La Fiscalía cita al exalcalde Luis Revilla

Mañana deberá prestar su declaración informativa como denunciado.

• ABI

La Fiscalía General del Estado (FGE) citó ayer al exalcalde de la ciudad de La Paz Luis Revilla por el caso de incumplimiento de contratos con la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa).

"Dentro de las investigaciones que sigue el Ministerio Público por la supuesta comisión del delito de incumplimiento de contratos", señala el documento al que tuvo acceso radio Éxito.

La exautoridad fue notificada en su domicilio de la ciudad de Santa Cruz para que preste mañana su declaración informativa en calidad de denunciado.

"En caso de incumplimiento, se expedirá orden de aprehensión", remarca la citación del Ministerio Público.

Según denuncias de Emapa, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) adeuda alrededor de Bs 23,6 millones por la provisión de canastas escolares en diciembre de 2020.

A tiempo de denunciar una presunta presión del Gobierno central al Ministerio Público para su aprehensión, el exburgomaestre aseguró que se presentará.

"Me han citado con dos días diferentes, con dos fechas diferentes. Finalmente, el lunes (por mañana) me voy a presentar a prestar mi declaración a las 09.00", declaró a la ANF.

En el mes de abril, Luis Revilla aseguró que Emapa actuó con deslealtad al recurrir a una denuncia penal por una deuda a pesar de que la comuna paceña adquirió durante varios años sus servicios.

Deportivo

Deportivo Ejército apunta al título

El campeonato de la máxima categoría del voleibol paceño comenzará a fin de mes.

// FOTO: JORGE MAMANI

• Reynaldo Gutiérrez

Con juventud y experiencia y con una buena dosis de alma militar, el Club Deportivo Ejército apunta a conquistar el campeonato de la máxima categoría de la Asociación Municipal de Voleibol de La Paz en la rama masculina.

Una vez que salió la convocatoria para el torneo de esta temporada que se iniciará el fin de mes, el equipo dirigido por el entrenador Cnl. Ismael Mercado Peñaloza comenzó con la preparación exigente en lo físico, técnico y táctico en el coliseo del Colegio Militar (Colmil) del Ejército para ser un gran protagonista del certamen.

El cuadro 'azul turquesa' cuenta con el apoyo del Comando General del Ejército, la Escuela Militar de Ingeniería y el Comando del Colegio Militar del Ejército, que son importantes y alentadores para el desarrollo de una buena preparación y mejor representación.

El técnico Ismael Mercado, jugador emblema del club, que alimenta con su experiencia y capacidad la buena práctica de este deporte, tiene como acompañante en el cuerpo técnico a la Prof. Liliana Ayllón Vargas, una destacada voleibolista.

La plantilla está integrada por jugadores que han trascendido por selecciones departamentales y nacionales, y una buena camada de sangre joven, que ilusiona con levantar la copa de campeón, se comprometen a dar el máximo esfuerzo para ofrecer un juego del mejor nivel.

La base del equipo está conformada por Pablo Medrano Ismael, Carlos Soria Sokol, Rodrigo Candia Torrico, Mauricio Bautista Flores, Carlos Sillerico Flores, Raúl Mercado Zavala, Adrián Candia Ayllón y Sergio Soria Franco, a los que se sumaron los refuerzos Gabriel Guzmán Arce, Miguel Montaño, Mateo Gutiérrez Tórrez, Mauricio Saavedra y Paulo Peña Chuquimia.

Un hecho para destacar es que el club contará con una nueva generación de voleibolistas, que ya comenzaron a dar sus primeros pasos en el voleibol de mayores, es el caso de los jugadores Raúl y Fabricio, hijos del entrenador Mercado, además de Carlos Soria y Rodrigo Candia, descendientes de destacados voleibolistas como Sergio y Adrián, que han sido figuras en años pasados.

"Alma y pasión por el voleibol, ésas serán nuestras armas para llegar al título", destacó el entrenador Cnl. Ismael Mercado Peñaloza.

COPA LIBERTADORES

América de Cali será local en el estadio 'Tahuichi' Aguilera

La difícil situación que vive Colombia obliga a los clubes a jugar sus partidos internacionales fuera del país.

El diario País de Cali anuncia que el partido entre América de Cali de Colombia y Deportivo La Guaira de Venezuela por la quinta fecha del grupo H de la Copa Libertadores se jugará en el estadio Ramón 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz. El duelo se disputará el miércoles 19 desde las 19.00.

El propio portal de la Conmebol confirma que el cotejo se jugará en el escenario cruceño.

La modificación obedece a la dura situación de orden público que se vive en Colombia, que no permite el normal desarrollo de las actividades públicas, en especial del fútbol, tomando en cuenta que en otros encuentros ya se observó inseguridad para los protagonistas pese a que se juegan sin la presencia de público.

El encuentro entre 'cafeteros' y venezolanos será un juego clave para el cuadro del América en sus aspiraciones para asegurar, al menos, un cupo a la próxima Copa Suramericana.

Los 'diablos' son últimos de su grupo con 1 punto, dos menos que La Guaira, que de momento es tercero.

Mineiro y Cerro Porteño ocupan los dos primeros lugares de la zona, que dan cupo a los octavos de final de la Libertadores.

//FOTO: FACEBOOK AMÉRICA DE CALI

Práctica de fútbol de los colombianos.

SE JUEGA EL CLÁSICO ARGENTINO

River Plate diezmado por Covid

Las alarmas se prendieron ayer a horas del duelo entre River Plate y Boca Juniors por los cuartos de final en la Copa Liga Profesional en Argentina, debido a un brote de Covid-19.

El técnico Marcelo Gallardo tuvo, a última hora, que cambiar la estrategia y reestructurar la nómina de los jugadores que saldrán hoy a la cancha en la Bombonera, la casa de Boca, por 10 casos de contagios en el equipo.

En un comunicado, el club señaló que debido a que algunos integrantes presentaron síntomas compatibles con el virus SARS-CoV-2, causante de la Covid-19, el departamento médico realizó nuevos testeos.

Entre los positivos sobresalieron Paulo Díaz, Federico Girotti, Enrique Bologna, Germán Lux, Robert Rojas, Nicolás De La Cruz y Franco Petroli.

CALCIO ITALIANO

La Juve gana y sueña con el pase a la Champions

La Juventus, con un doblete decisivo del colombiano Juan Cuadrado, derrotó 3-2 al Inter de Milán, campeón de la Serie A matemáticamente desde hace dos semanas, y logró así una victoria importante en su carrera por clasificarse para la próxima Liga de Campeones, un objetivo que aseguró ayer el Atalanta.

Con el recuerdo todavía fresco del revés 3 a 0 sufrido ante el AC Milan en el mismo escenario, la 'Juve' al Inter con todas las alarmas disparadas, ya que una nueva derrota le dejaba con un pie fuera de la próxima Champions League.

El valioso triunfo permite a los bianconeri volver de manera provisional a la zona de Liga de Campeones, colocándose cuarto, con dos puntos de ventaja sobre el Napoli (5º), que tiene ahora la presión sobre sus hombros antes de visitar hoy a la Fiorentina (13ª).

Cuadrado fue el protagonista del partido, dando de penal el gol de la victoria a la Juventus en el minuto 88.

Antes Juventus marcó a través de Cristiano Ronaldo, de penal (24 minutos) y Juan Cuadrado (48'). El Inter anotó en el minuto 35, a través de Romelu Lukaku, de penal, y a los 83' un tanto en contra de Giorgio Chiellini.

Deportivo

Después de los resultados de la última fecha, el panorama se complicó para los equipos nacionales, que deben ganar todo y esperar que los rivales pierdan para avanzar de fase.

COPA LIBERTADORES Y SUDAMERICANA

Clubes bolivianos se preparan para una semana decisiva

• Reynaldo Gutiérrez

Los cinco clubes bolivianos que participan en torneos internacionales, Always Ready y The Strongest en la Copa Libertadores; y Bolívar, Wilstermann y Guabirá en la Copa Sudamericana, se preparan para jugar una semana decisiva para sus aspiraciones de avanzar de ronda.

Con posibilidades remotas después de los resultados de las últimas fechas, esperan reivindicarse y abrigar esperanzas de lograr algo importante en el plano deportivo y económico.

El club que mejores chances tenía para avanzar a los octavos de final de la Libertadores era Always Ready, pero la caída de local ante Olimpia (1-2) mermó sus aspiraciones y con el calendario de partidos comprometido (juega de visitante ante Deportivo Táchira de Venezuela el miércoles 19 e Internacional de Brasil el miércoles 26) se complica su situación.

El Tigre lamenta sus primeras tres derrotas que lo dejaron prácticamente fuera de competencia, aunque después de la última victoria en casa sobre el ecuatoriano Barcelona (2-0) recuperó fuerzas para pelear por terminar tercero en el grupo C, que premia con jugar los octavos de final de la Copa Sudamericana. El martes 18 recibirá a Santos de Brasil y cerrará su participación ante Boca Juniors en Argentina, el miércoles 26.

En cuanto a los equipos que compiten en la Sudamericana, Bolívar tenía el mejor perfil para acceder a la siguiente fase, pero el empate de local ante Wilstermann (2-2) le arruinó el panorama. Si ganaba el duelo, por la igualdad entre Ceará (Brasil) y Arsenal (Argentina) (0-0), los otros integrantes de la serie C, se acomodaba como líder. La Academia tiene dos salidas difíciles, primero visitará a Ceará el jueves 20 y concluirá su actuación el jueves 27 frente a Arsenal en Argentina.

El fixture del elenco 'aviador' le es favorable pero el puntaje acumulado le juega en contra. El jueves 20 será local ante Arsenal y una semana después hará lo propio contra el Ceará. Si gana los dos partidos más allá de favorecerle para mejorar su ubicación puede ayudar a que Bolívar pelee por el único cupo que otorga la Sudamericana a la próxima ronda.

Finalmente, Guabirá, que no tiene un punto en su haber, espera lograr por lo menos un triunfo en el campeonato el jueves 20 frente a Torque de Uruguay en el estadio Gilberto Parada de Montero, porque su último juego lo hará de visitante ante Independiente de Argentina.

// FOTO: CLUB THE STRONGEST

Llegaron 1,4 millones de vacunas

¡Porque la salud de los bolivianos es lo más importante!

Más información en www.boliviasegura.gob.bo

¡Sabemos a dónde vamos!

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN